



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los  
comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORES:**

Cabezas Páez, Lady Diana (ORCID: 0000-0001-5788-8598)  
Hinostroza Quispe, Dennis Joel (ORCID: 0000-0002-8969-6571)

**ASESORA:**

Mag. Salazar Rebaza, Carola (ORCID 0000-0003-2143-0109)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A Dios por la vida, a mí por lograr mi objetivo, a mis padres Dionisio y Otilia por ayudarme a lograr mi anhelo, a mis hermanas Miriam y Jasmín por comprenderme en todo momento, a mi cuñado Jesús por la motivación, gran ejemplo de equipo familiar.

Dennis Hinostroza.

A mi papá, mis hermanas Sandra y Fernanda por motivarme siempre, en especial a mi madre por apoyarme en todo momento y confiar siempre.

Diana Cabezas.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por la plena energía y bendición en todas las situaciones de diversas magnitudes acontecidas, a mis padres, hermanas, sobrina y cuñado por la muestra perfecta de solidaridad familiar.

A la Universidad Cesar Vallejo y docente Carola Salazar por permitir que se cumplan las metas trazadas, asimismo, por la calidad de enseñanza brindada. A los docentes que nos guiaron y enseñaron durante estos 5 años.

Los autores.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.	6
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra y muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	19
3.5. Procedimientos	22
3.6. Método de análisis de datos:	23
3.7. Aspectos éticos	23
III. RESULTADOS	25
IV. DISCUSIÓN	34
V. CONCLUSIONES	39
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	42
ANEXO.	51

## Índice de Tablas

Tabla 1 Escala de Likert.....	21
Tabla 2 Análisis de correlación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales .....	25
Tabla 3 Análisis en el nivel de incumplimiento de Obligaciones Sustanciales .....	26
Tabla 4 Análisis de correlación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales. ....	27
Tabla 5 Análisis en el nivel de incumplimiento de Obligaciones Formales .....	28
Tabla 6 Análisis de correlación entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos .....	29
Tabla 7 Análisis en el nivel de Actitudes Tributarias en los comerciantes .....	30
Tabla 8 Análisis de correlación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos .....	31
<i>Tabla 9</i> Análisis en el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes .....	32
Tabla 10 Prueba estadística de Significancia-Hipótesis General.....	33

## Resumen

La presente investigación titulada, “Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021” tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh. En referencia a la metodología la investigación es de tipo básica con enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental y con corte transversal. Se tomó en cuenta para la muestra a 30 comerciantes de la Asociación Jireh, se aplicó como instrumento un cuestionario conformado por 21 preguntas divididas en 11 preguntas de la primera variable y 10 de la segunda variable, que fueron los indicadores para tener la información requerida y continuar con la aplicación de métodos estadísticos mediante el SPSS versión 25. De acuerdo con la prueba de correlación de Spearman se logró obtener un coeficiente de -0.15 nivel de correlación negativa media, demostrando que las variables tienen una correlación inversamente proporcional. Se concluye que los valores, actitudes y la educación tributaria de los comerciantes tiene un valor significativo para el incremento o disminución de la evasión de impuestos de la Asociación.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, evasión de impuestos, tributos

## **Abstract**

The present investigation entitled, "Tax culture and tax evasion in the merchants of the Jireh - Pachacamac Association, 2021" aims to determine the relationship between the tax culture and tax evasion, in the merchants of the Jireh Association. In reference to the methodology, the research is of a basic type with a quantitative approach, correlational level, non-experimental design and with a cross-section. 30 merchants from the Jireh Association were taken into account for the sample, a questionnaire consisting of 21 questions divided into 11 questions of the first variable and 10 of the second variable was applied as an instrument, which were the indicators to have the information required and Continue with the application of statistical methods using SPSS version 25. According to Spearman's similarity test, it will be improved to obtain a coefficient of -0.15 mean negative connection level, demonstrating that the variables have an inversely proportional connection. It is concluded that the values, attitudes, and tax education of the merchants have a significant value for the increase or decrease of the tax evasion of the Association.

**Keywords:** Tax culture, tax evasion, tax

## I. INTRODUCCIÓN

A medida que transcurre el tiempo, la problemática con respecto a los tributos se incrementa de forma masiva, asimismo, se manifiesta de distintas maneras y aspectos que refleja a una sociedad compuesta por contribuyentes irresponsables sin consideración de desarrollo para su propio país. En Rusia, Endovitsky y Lomsadze (2019), mencionan que la denominación del término cultura fiscal, hace referencia a los hechos o actos de fiscalización, que enfoca el estatus histórico, económico, cultural y social de los aportantes de impuestos, por otro lado, el término cultura tributaria hace referencia al acto voluntario por parte de la ciudadanía, teniendo estructurada sus obligaciones y responsabilidades tributarias, con una base y un enfoque entendible, permitiendo al contribuyente entender la educación, por consiguiente, se incrementa la conciencia tributaria dentro de cada uno de estos ciudadanos responsables.

Cabrera y Reyes (2018), mencionan que un programa especialmente de tributos, desarrollado en Estados Unidos dio la posibilidad de diferenciar las partes de pago de tributos provenientes de emprendedores y aquellos individuos con negocios de carácter informal, asimismo, se debe de considerar los pilares de la educación tributaria, como valores, actitudes y creencias con respecto a la tributación, teniendo a disposición las facultades que habilita y beneficia el adoctrinamiento tributario, con el fin de mejorar la idea de contribuir al estado, por decisión propia de cada ciudadano aportante.

Según Dularif et al. (2019), existen paradigmas de aspecto general, que concierne a los ciudadanos relacionarlas dentro del ámbito tributario, a consecuencia de ello, en Indonesia se gestiona por medio de 3 factores, sanciones, tasas impositivas y auditoría. También existen muchos contribuyentes que intentan cumplir de manera irregular con el sistema de recaudación, por lo tanto, los programas de aplicación por parte del fisco son una herramienta destacada para poder contrarrestar este accionar, la auditoría fiscal determina que es más fácil influir en la cultura tributaria por medio de penalizaciones y leyes de tasas impositivas. Según Parwati et al. (2021), los aspectos sobre la cultura tributaria afectan de manera significativa a la moral de los contribuyentes, por ende, en este



contexto del dilema, la india considera una cultura y enseñanza de educación espacialmente para los hindúes, denominada Tri Hita Karana, que consiste en mantener y preservar la armonía hacia Dios, entre las personas y con la naturaleza o el medio ambiente, haciendo un realce a la prosperidad, que resalta de manera significativa un éxito en conjunto dentro de la sociedad del Estado Hindú, teniendo como concepto que de esta forma se preserva la justa y verdadera felicidad.

Por otro lado, en Corea del Sur la competitividad que dispone el estado en sus leyes, es para un beneficio económico de libertad para sus ciudadanos, cuya capacidad de gobernanza es apta, democrática y muy sostenible, otorgando un mercado de valores significativo dentro del ámbito empresarial, por el lado contrario, se manifiesta los altos índices de corrupción que quebrantan la confianza de los pobladores, un obstáculo de ética tributaria proveniente de los contribuyentes naturales o corporativos que no consideran las normas sociales, por lo tanto, inciden en este accionar, ascendiendo a ser uno de los factores que influye e incentiva la evasión a nivel transnacional, dicho con palabras de Yoo y Lee (2019), la explicación injustificable a nivel mundial comprende que este dilema no solo agobia a la comunidad nacional de Corea del Sur, sino a otras partes del mundo.

En el sector a nivel nacional, existen varios factores que incita a los contribuyentes a evadir impuestos, uno de los principales es la no disponibilidad de una cultura tributaria adecuada, además de ello, muchos de los residentes del país tuvieron que verse obligados a trabajar de forma informal después de perder sus empleos, ocasionado por una pandemia mundial que hasta la actualidad aún no cuenta con resultados efectivos. Desde el punto de vista de Castro y Rosas (2016), las personas que quedaron desempleadas son aquellos que trabajaban del día a día solventando sus gastos con un sueldo mínimo, en mayor parte de casos son personas que trabajaban de forma dependiente en una entidad, a quienes se les aplicó suspensión perfecta y/o desemplearon, asimismo, aquellos laboradores de manera independiente, como albañiles, comerciantes y otras ocupaciones en general, de tal manera se vieron en la necesidad de producir nuevos ingresos para poder solventar sus necesidades financieras cotidianas. De esta forma, al momento de pagar adecuadamente los tributos, se basa mucho sobre la conciencia de los emprendedores, ya que no comprenden la importancia y el fin del pago de impuestos por las rentas generadas.

Como expresa Serrano (2017), en Puno no se cuenta con los medios necesarios e importantes para que este sector disponga de los recursos necesarios y pueda remediar la escasez de cultura de los civiles, logrando que los nuevos emprendedores reconozcan el aprovechamiento de los pagos de impuestos que se deben de realizar. Así como también menciona Ruiz (2017), en Lince los pocos datos conocidos sobre los tributos en municipalidades y el mal manejo de éste, demuestra dentro de los servicios básicos del distrito su ineficiencia para combatir con la inseguridad ciudadana, limpieza, etc. En Cajamarca, para la asistencia de servicios estatales y el mejoramiento económico dentro de las municipalidades, se efectúa un trabajo cooperativo, organizando el área municipal y a los pobladores, imponiendo deberes y derechos en ese sector, según Alcántara et al. (2018).

Por otro lado, en Juliaca dentro de un programa sobre la importancia de tributar, se destaca que es eficiente mejorar la educación tributaria y la postura a favor hacia el tributo, dicho programa hizo recapacitar a jóvenes, logrando demostrar lo beneficioso que puede resultar aplicar este proyecto, de tal manera los integrantes consideraron implementarlo al país. Condori et al. (2020), en este sentido se comprende que existen muchos pobladores en diferentes partes del país que si bien es cierto no tienen una cultura tributaria adecuada, por diferentes factores, como carencia de información clara y comprensible con respecto a los tributos.

Los comerciantes representados por los nuevos emprendedores, no requieren de una gran inversión para poder funcionar en la Asociación Jireh ubicado en Pachacamac, ya que dentro de la misma, existen muchas informalidades ocasionadas por la ausencia de conciencia tributaria en estos ciudadanos, asimismo, su situación económica es crítica, ya que muchos de ellos se encuentran desempleados desde el año 2020, muchos de los actuales comerciantes decidieron optar por trabajar de manera informal desde sus propios hogares, utilizándolo como un establecimiento de ventas de su producto, pero en relación a ello, la realidad de la situación es que, estos individuos no saben la importancia del pago de tributos ni los beneficios que se pueden lograr al poder realizarlo y lograr convertirse en trabajadores formales, ya que la mayoría de estos tienen la creencia de que no es necesario y sería más un gasto que beneficio.

Esta investigación tiene como problema general: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021? Además, presenta cuatro problemas específicos que son: (a) ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021?, (b) ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de obligaciones formales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021?, (c) ¿En qué medida las actitudes tributarias se relaciona con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021? y (d) ¿En qué medida el conocimiento tributario se relaciona con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021?

La presente investigación se justifica en comprender cómo es que los comerciantes de la Asociación Jireh en Pachacamac caen en el riesgo de desconocer la cultura tributaria frente a sus impuestos, originando así la evasión de impuestos, se busca conocer si existe alguna relación entre las variables relacionadas con la educación tributaria y las evasiones, basadas en teorías existentes por otros autores, dicho de este modo, se vincula la problemática, para así dar a conocer la solución del problema general.

Dentro del aporte teórico, se amplía la información de las variables de estudio, que es la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en la percepción del contexto a nivel internacional y nacional, en base a las teorías ya existentes por otros autores, asimismo, la descripción de las variables, dimensiones plasmadas coadyuva a comprender mejor a las variables, dimensiones e indicadores en base a las definiciones reflejadas con la recolección de información de fuentes confiables.

En base a la problemática de la investigación se selecciona como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021. Así mismo se establece los cuatro objetivos específicos: (a) Determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, (b) Determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales de la Asociación Jireh, Pachacamac,

2021, (c) Determinar la relación entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021 y (d) Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.

En relación con la investigación, se plasma las hipótesis correspondientes, hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021. En cuanto a las hipótesis específicas son las cuatro siguientes: (a) La cultura tributaria se relaciona inversamente con el incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, (b) La cultura tributaria se relaciona inversamente el incumplimiento de obligaciones formales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, (c) Las actitudes tributarias se relacionan inversamente con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021 y (d) El conocimiento tributario se relaciona inversamente con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO.

Para desarrollar la presente investigación se consideró a los siguientes autores como conjunto de antecedentes, que dan solidez y fundamentos en base a sus investigaciones presentadas y expuestas dentro de la investigación, asimismo, abordar de manera más profunda en las variables cultura tributaria y evasión de impuestos que componen el marco teórico que a continuación se presenta:

Según Vela (2017), realizar una encuesta facilita conseguir toda referencia sobre la cultura tributaria, valores y el talento de la solidaridad que obtiene un microempresario en el distrito de Lima Metropolitana para conocer a toda la asociación que pueda cooperar en la labor que está ejecutando el Estado, asimismo, enseñar una figura mejor a los microempresarios y deshacerse de un país con escasa transferencia y poca igualdad de colecta de impuestos. La ausencia de la educación tributaria está dificultando a la recaudación de impuestos y favoreciendo especialmente a la evasión de impuestos de los pequeños empresarios de Lima, ahora bien, pues el colaborador no tiene la idea de la meta que vincula y cómo puede contribuir con el impuesto que no recibe el Estado. Para concluir, no se visualiza la escasa ganancia que obtiene el estado y la mejor manera para enfrentar la evasión es a través de la cultura tributaria.

Aliaga y Chancasanampa (2018), mencionan que en la actualidad la administración tributaria está en desarrollo de elevar el recaudo tributario, aun así, no hay suficientes datos para justificar a los consumidores en especial aquellos sitios con poco entendimiento del tema, como son los lugares rurales, el objetivo es reducir la evasión por tales razones hicieron una práctica rigurosa con la meta de aceptar el dominio de la educación tributaria en la evasión tributaria de los puestos en la población de Chupaca donde señala que las entidades del mercado de Chupaca ejecutan trabajos de aspecto informal, debido a la poca educación y falta de valor tributario. Esta situación es provocada por estos informales microempresarios que no reúnen los pagos de impuestos, pues ellos piensan que la evasión de impuestos es algo rutinario y que no está mal su accionar frente al tributo.

Según Tiquilloca (2018), la disminución de educación tributaria se relaciona a los comerciantes y el hecho de no pagar impuestos y las entidades de Laycakota, pues en su totalidad todos ellos tienen una idea diminutiva de la tributación, aun

así, no saben realmente a dónde va su tributo. El poco conocimiento de las éticas tributarias y deberes proyectan que la evasión incrementa en su medida llegando a un 50% de colaboradores, por eso se indica que solo los microempresarios desean pagar impuestos y un 32% manteniendo la responsabilidad de pago mientras que casi el 69% no tiene conocimiento de la evasión de impuestos. De una manera más general, se deduce que de esa forma es más complicado recaudar los tributos para la SUNAT.

Como dice Galindo (2018), la cultura tributaria interviene en la reducción de la evasión de tributos de los negociantes en el mercado en misión de Aprommy - Yuli, demostrado en su resultado final de la encuesta realizada a los negociantes se evidenció la escasez de conocimiento de la cultura tributaria en el cuál relativamente está influyendo de forma poco positiva la formalidad del comerciante. Para culminar, se explicó el resultado estadístico donde casi más del 59% de los negociantes en el año 2017 no conocen sobre la legalidad de tributar por el motivo de que no pueden recurrir a un centro de orientación tributaria, de tal forma poder obtener información, esto provoca que sea más complicado recaudar los impuestos por parte de la SUNAT.

Según Peña (2018), la evasión tributaria en las PYMES de Chíncha Alta se considera una complicación antigua de la etapa republicana, que además se sigue mostrando en diversos modos y formas dentro del ámbito empresarial, los contribuyentes de Chíncha se encuentran en diferentes partes del Perú invirtieron capital, progresando en la mayoría de los casos, mientras que algunos no les fue bien. Sin embargo, dicho progreso es consecuencia de la informalidad fundada como costumbre involuntaria y en algunas instancias intencional con el fin de lucrar con el dinero del Estado. Dentro de este orden de ideas, la evasión es el caso omiso a la ley tributaria, obstruyendo el incremento del patrimonio del Perú, de tal manera que sostenga la nueva distribución de beneficios sociales, en otras palabras, el evasor detiene la ganancia del Estado que se le atribuye debido al enriquecimiento económico.

Desde el punto de vista de Claros (2016), las compañías de Huancayo no conocen acerca de las cuestiones y obligaciones acerca de los tributos, normativa y leyes tributarias, debido a que carecen de educación y conocimiento tributario, por lo tanto, es necesario estimar puntos de suma importancia para el crecimiento

tanto personal en lo que respecta su integridad como empresario. La decisión del dictamen concluyente fue que los aportantes del Régimen Especial, General y del Nuevo RUS, evitan impuestos debido a que evaden el cumplimiento de declaración de cantidades reales en cuanto a ingresos y compras al no generar algún comprobante, que acredite dicha operación. En resumen, con lo mencionado es fruto de las supervisiones efectuadas por el área de auditoría de la SUNAT y que debido a lo encontrado se corrobora y afirma que el recaudo tributario haya aminorado de manera significativa.

De acuerdo con Cornejo (2017), tiene como propósito la indagación de resolver en el país, en qué forma impactan en el estado peruano así posibilita saber el valor que significa eliminar la evasión tributaria e incumplimiento y cómo es su impacto en la reducción del recaudo fiscal dañando el costo público al mismo tiempo la tranquilidad del pueblo. Se ha determinado con un notorio dominio negativo de la evasión tributaria sobre el recaudo fiscal, que muestra lo cambiante que es la evasión dentro de la recaudación. Los resultados que obtuvo han determinado que la evasión tributaria a nivel Nacional impacta de forma negativa en el sistema de recaudo fiscal, encontrando así estadísticamente un dominio en valor porcentual de influencia entre el 90,8% de acuerdo con el indicativo de Nagelkerke y 68% de acuerdo con el indicativo de Cox y Snell. Concluyendo su trabajo de investigación, la evasión de impuestos trasciende en gran magnitud en el recaudo fiscal del Perú, ocasionando retrocesos en la inversión pública.

Quispe (2019), menciona que la evasión de impuestos es tema de discusión debido a que los aportantes que no desempeñan el parcial o el total de sus responsabilidades tributarias son aquellos que no presenten sus tributos de manera puntual, es por ello que, se tiene como consecuencia la evasión tributaria provocando además el incumplimiento de impuestos de forma masiva, el estudio toma la casuística del mercado ubicado en San Juan de Miraflores. El resultado del análisis se determinó por medio de la exposición de propuestas en el campo. La evasión de impuestos concuerda con el recaudo tributario en los trabajadores del mercado en mención. Se concluye en este análisis que la evasión de impuestos sintoniza en gran parte con el recaudo tributario, asimismo, con los vendedores del mercado propuesto en el 2018, en consecuencia, de que la evasión de impuestos causa disminución en el aspecto económico, por dos factores, la informalidad y el

desentendimiento de las reglas de tributo para el crecimiento económico del Perú.

Como señala Torres (2018), la evasión de impuestos es una complicación para distintos países ubicados en Latinoamérica, debido a su falta de conocimiento tributario, además se añade el mal sistema tributario que obstruye la recaudación de manera adecuada. En el Perú, no hay sector económico en el que no exista la evasión de impuestos. Siendo así, el análisis se dirige a los vendedores del mercado de Pichanaki, en el cual los grados de incumplimiento y evasión de impuestos son a grandes rasgos. Este examen estudió cuánto influye la informalidad y que causa que los aportantes accionen eludiendo los impuestos. La conclusión es que los vendedores que no tienen RUC no emiten facturas, boletas, tickets, etc., en otras palabras, un vendedor no formalizado si no tiene RUC, no emite, por lo tanto, evade y no paga impuestos, siendo útil para ellos y prevenir lo pesado de formalizar, se recalca también que al realizar la encuesta acerca de si no ser formales les restringe de ciertos beneficios, el 70,45% indican que no tienen límites.

De acuerdo con Vargas (2016), el objetivo de su investigación es poder calibrar el grado de evasión de impuestos del nuevo RUS y saber el efecto en el ingreso de impuestos de la jurisdicción regional de Lambayeque. Para hallar lo mencionado y su consecuencia en el recaudo de impuestos, acudió al uso de una encuesta compuesta por casi 260 aportantes registrados en nuevo RUS, permitiendo hallar el grado de omisión y evasión de aportantes que efectúan trabajo de gran tamaño, asimismo buscan asentarse en el régimen, aunque no cumplen con lo requerido de ingreso bruto, cantidad de adquirientes, entre otros, con la finalidad de abonar un monto menor o evitar pagar IGV e IR. Como resultado el 75,5% de aportantes indica encontrarse en un rango menor al de sus ganancias y el 1.5% debe corresponder al RER o RG. Las dificultades tributarias y los contribuyentes dan a conocer una costumbre de informalidad e incumplimiento, aunque pertenecen a un registro oficial. Se concluyó que la institución encargada de recaudar, no obtuvieron el fisco S/18493429 en el 2014 por aportantes que sus variables de ganancias no sobrepasen a las del régimen estudiado.

Según Quiñagua y Colomo (2017), las distintas perspectivas de empresarios unipersonales en el desempeño de sus deberes tributarios, da el inicio del problema, por la falta de instrucción cívica tributaria, el cual no se brinda ni en el



hogar ni colegio. El SIN (Servicio Nacional de Inteligencia del Perú), propuso aportar un modelo de una nueva población apoyada en la práctica eficaz de sus deberes y en la acogida de los mínimos principios de ética, brindando a los profesores capacitarse constantemente sobre asuntos tributarios, sin embargo, son muy precarios debido a la evasión e informalidad, hay incompreensión de los haberes y servicios que el Estado brinda. Como resultado la instrucción de educación tributaria se enlaza a la generación de la población responsable que desempeña sus derechos y efectúa sus deberes tributarios, en este ámbito no está fuera de las personas aportantes, sino que asocia a todas las personas de Bolivia. Se concluye que el grupo de creencias, actitudes y valores de una población acerca de la tributación y leyes, la componen en el área de agradecimiento que la recaudación concede.

Cedeño y Torres (2016), consideran que el incumplimiento tributario es el componente que perjudica en gran proporción al país, debido a que al no obtener ganancias por la evasión de impuestos es inalcanzable cumplir con las necesidades de la población. De acuerdo con lo mencionado, la finalidad de este trabajo es estudiar el grado de educación tributaria de los aportantes de la esquina Girón y sobre cómo repercute en la disposición de tributar, de forma que admita brindar ideas al área administrativa de Tributos y saber el grado de entendimiento que poseen los aportantes de sus deberes y beneficios. De esta manera se concluye que a pesar de que los aportantes tengan conocimiento acerca de administración e inversión de los bienes, pueden efectuar de forma correcta las prácticas tributarias, pero no necesariamente indica que estén ofrecidos a pagar impuestos y de acuerdo con los resultados, se presume que lo realizan por miedo a recibir sanciones de parte del área de administración tributaria.

Muñoz y Zárate (2018), mencionan que, al estudiar el grado de educación tributaria de los vendedores de Bucay ubicado en Guayas mediante una encuesta a 90 vendedores, se acercó al grado de educación tributaria y de acuerdo con los resultados, se muestra si hay o no educación tributaria en el aspecto económico, con el propósito de plantear un proyecto reforzado del mismo y de esta forma se convierte imprescindible plantear diferentes planes de capacitación y educación. Debido al desconocimiento de educación tributaria entre los vendedores minorista tiene como consecuencia el daño hacia el Estado, ya que el área administrativa

tributaria no recauda recursos en el aspecto económico importante, para cubrir las exigencias de los aportantes de los lugares donde son generados los impuestos y para los aportantes que, por falta de educación tributaria, pierden oportunidades para su propio crecimiento. En conclusión, la evasión tributaria afecta a todos los aportantes de Bucay, ya que, al no pagar sus tributos, el país no avanza y se estanca en el subdesarrollo del que ha sido parte por un largo tiempo, Aproximadamente el 36% de los aportantes partícipes de la encuesta, han pagado sus impuestos, lo cual refleja un grado elevado de evasión para el área administrativa de tributos.

Zambrano (2019), comenta que la educación tributaria en la municipalidad de Neiva si es factible transparentar aspectos como educación, entrenamiento e impresión tributaria en los aportantes y si pudieran perjudicar la recaudación del impuesto Industria y Comercio, basándose en que es una relación Estado-ciudadano, defiende los planes para obtener mandatarios eficaces y responsables. Como resultado evidenció en todos los sectores de aportantes que se encuestó, que es el abandono de acudir a la entrega de cuentas del mandatario de la alcaldía de la Municipalidad de Neiva, dónde se informa el uso dado a los impuestos recaudados. Además, se recalca que la interrogante mayor de los encuestados es saber el destino de sus impuestos. La conclusión fue que, son notables en cuánto al recaudo de los impuestos en el sector comercio e industria en Neiva y un valor calificado de 53 brinda buenas ideas para el crecimiento de política de tributos que tenga como finalidad mejorar la recaudación del municipio de Neiva.

Según García (2017), en su trabajo de investigación, su objetivo fue enfocar una fórmula para ciertos ciudadanos que no tienen una idea sobre la definición e importancia de los tributos, asimismo, con esta medida lograr apoyar a la recaudación fiscal del país. Como resultado de esta información es que los vendedores de la ciudadela de Recreo no tienen a basto los conocimientos con respecto al tema de tributos y como dato primordial es que no entienden cómo deben elaborar sus explicaciones de impuesto, pues llega a deducir que ni siquiera conocen el programa establecido por el Estado. También se concluye en la elaboración que los aportantes de esta área desconocen las normas y reglas en su totalidad, así como desconocen sus entradas y salidas con exactitud para que puedan determinar sus pérdidas o ganancias. Por otro lado, infiere que, tan solo un

pequeño grupo de colaboradores saben sobre las normas de tributos y cómo utilizarlas, por tal motivo aquellos que no saben pueden evitar el pago de tributos, así como la declaración de su régimen. En síntesis, los aportantes de la ciudad de Recreo requieren apoyo continuo del sector tributario, ya que es inestable, asimismo, brinda una recomendación presentando como ejemplo conciso de cómo ejecutar presentaciones de los impuestos por medio de internet.

Como señala Sánchez (2017), el régimen de pagos en Ecuador y su incidente en la evasión de investigación de la recreación de una facturación, se dio a ver los aumentos y mejoras electrónicos, así también los errores que tiene tal sistema y propuso ideas de mejoras, evaluó los pasos del control que se viene ejecutando y en primer lugar destacó que, es la mala práctica de los comprobantes de ventas que desencadena en lo que no se justifica los gastos y junto con la explicación de impuestos por lo pagos que el aportante realiza al Estado. Como resultado pudo evaluar las normas que se relaciona con el título y su crecimiento desde el año 2018 dentro de este, noto que el área de tributación implementa mecanismos altos para eliminar la evasión fiscal y el error es la unión de los bancos a la hora de relatar los delitos de tributación que se ajustan con prisión que actualmente se registra en el código penal, se elabora además una evaluación del tema de las entidades que no existen. Como conclusión se tuvo la relación de las variables de la tesis, su función real con la ejecución y su problema en la forma de recaudar el tributo, de toda la información que obtuvo y en base a encuestas que ejecutó a todos los trabajadores de las áreas de Auditoría Tributaria y la gestión encontró en los procedimientos.

De acuerdo con Espitia y Suárez (2017), la evasión de impuesto tiene un impacto relativamente importante en las diferentes zonas de Colombia, en relación con todo lo investigado para poder ejecutar esta investigación mediante los entes gubernamentales, para lograr apreciar cómo es la impresión en Colombia y que podría suceder en adelante con estos actos. El resultado en este estudio en el área académica quiere recrear como el reconocimiento más primordial con el logro de encajar el dominio que se obtiene sobre la diplomacia fiscal dentro de la economía y poder llegar a la evaluación como un mecanismo primordial porque apoya a reconocer el problema, el cual se puede obtener mediante una investigación de forma concisa y clara. Concluyeron que es importante reconocer que se debe tener un grupo de trabajo que esté capacitado y comprometido en diversas dificultades

pudiendo sobrellevarlas como es la escritura y lectura, y así no perder el objetivo obteniendo los resultados solicitados.

Moreira (2016), explica que, se debe valorar las variables demostradas sobre la cultura tributaria que no han sido el factor definitivo al momento del pago realizado con el estado, por lo que después de evaluar la hipótesis que fue formulada sobre que si la poca relación sobre la cultura tributaria crece por las misma evasión y elusión de tributos del origen de las personas que son forzadas a llevar su análisis contable dentro de la parroquia de Tarqui, en la ciudad de Guayaquil no se respeta en su totalidad ya que después de evaluarlo a través de resultados rescatados por el factor primordial, se ha obtenido por la falta de efectivo por parte de los aportantes al momento de cumplir con el área de administración tributaria. De esta forma la evaluación pudo llegar a una conclusión de que su total de encuestados que son alrededor de 327 aportantes, solo el 236 de estos tienen carreras profesionales y que más del 20% cumplen en labores de administración, continuando con que el 16% en salud, y normas, que casi el 45.87% de estos profesionales se posicionan en el sector donde están en la obligación de tener una contabilidad. Mediante su resultado detectó que el 18% de estos encuestados que sí son profesionales no generan recibos por su trabajo, por lo que se puede concluir que su grado de evasión, de igual manera en forma general el 53% no se encuentran pagando de forma adecuada. Su conclusión fue que la falta de dinero es también una manera significativa de que tengan poco conocimiento de cómo cumplir con sus pagos adecuados, aceptando también que llegar evadir impuestos está también relacionado con la falta de práctica en la cultura tributaria dentro del aportante de manera general.

Según Guzmán et al. (2016), desean reconocer los elementos que invaden a los vendedores a no pagar el impuesto de manera adecuada buscando las principales conclusiones que determinan a los colombianos y la función que cumplen en el Estado. Para esto se evaluó un examen en base a una encuesta que determina la sensación que tienen los cooperadores sobre el impuesto en el país colombiano y además examina el reconocimiento de los colombianos en relación con la formalización del área de comercio. Llegaron como resultado que la mayor parte de la vida del cooperador colombiano evade impuesto de una forma normal, lo que genera poco posible llegar a que entiendan cómo es que contribuir ayuda al

bienestar y el desenvolvimiento, asimismo el crecimiento en el área económico de Colombia mediante el pago adecuado del impuesto. Como conclusión es que la gran parte de los aportantes no conoce el destino final, esto origina que la mayor parte de los colombianos no estén de acuerdo que el Estado maneje adecuadamente los pagos realizados.

Cerna (2017), explica que, el error de no valorar la brecha de la evasión de tributos en el Impuesto a la Renta (I.R.) del rubro de construcción en la localidad de cantón Ambato, es ocasionado y tiene consecuencias para el área de Administración Tributaria, con el cual se ha llegado al resultado primordial de llegar a fondo con el obstáculo de la evasión tributaria sobre recaudar el I.R. El área administrativa de tributos no ha ejecutado prácticas en el sector con técnica en la industria de rubro de construcción que pueda enlazar una deuda promedio del m2 en construcción. Como conclusión buscó distinguir a las personas con profesiones en las entidades de edificaciones y construcciones en residencias, como las casas o lugares habitacionales y las que no son residencias, que no pertenezcan al mismo sector, como constructoras especializadas y enlazadas con base de avenidas, puentes y pistas; ya que ambos usan diferentes instrumentos y los precios cambian de manera notoria.

De acuerdo con la presente investigación sobre las bases teóricas se encuentra dividido entre 2 variables y 4 dimensiones son las siguientes: Cultura Tributaria, Nejad et al. (2017), indica que, la cultura tributaria dentro de los contribuyentes es un factor que incide en la reducción de la evasión tributaria, determinando así que a mayor cultura tributaria menor impuesto a pagar, sujetas a las leyes y bases tributarias aumentando su capacidad para tributar de manera correcta.

El conocimiento tributario, Hassan et al. (2021), mencionan que, sirve para identificar los desniveles entre los contribuyentes y evasores fiscales que inciden en realizar un cálculo para sus impuestos y gastos, por congruente son completamente distintos de acuerdo a su rubro, incurriendo en el Impuesto a la Renta de personas y sociedades, así como también del Impuesto General a las Ventas, asimismo, utiliza y aprovecha los beneficios que se obtiene por tributar y evita exponerse a los riesgos posibles que se pueda situar, estos contribuyentes manejan y prevalecen sus valores éticos dentro de la tributación.

Las actitudes tributarias existen dentro del ámbito y engloba los comportamientos que inciden dentro de los impuestos, Donovan y Bowler (2020), mencionan que, se manifiesta en valores éticos para la contribución, dentro de esta idea se indaga de manera general que las actitudes independientes por cada contribuyente se rige de estándares con respecto a los impuestos y su formación, que asimismo contrarrestan la falta de consideración del impuesto a la renta expresado por los comportamientos de otros contribuyentes frente a las obligaciones.

Según Vehovar et al. (2018), la evasión de impuestos como el deseo y accionar de eludir o evadir las obligaciones por pagar al fisco por los ingresos obtenidos, también se menciona una economía sumergida compuesta por el comercio informal sin medidas regulatorias que incrementan un nivel de evasión e incertidumbre en cuanto al cumplimiento tributario, dando un déficit significativo a la recaudación fiscal.

Con respecto a la definición del incumplimiento de obligaciones formales, Meiling y Qingchi (2018), es el accionar opuesto de cumplir con los procedimientos establecidos para la declaración de impuestos a pagar, seguir plenamente las bases legales que den conformidad a la declaración del contribuyente, esta actividad se realiza antes de la obligación sustancial, respetando y presentando la información dentro del plazo predeterminado antes que caduque. Por otro lado, la teoría tributaria, pone en práctica el accionar que beneficia a la misma población y/o ciudadanos contribuyentes y los gastos públicos, cultivando la capacidad de responder a la tributación como contribuyentes y no incumplir con su responsabilidad tributaria.

Finalmente, el incumplimiento de obligaciones sustanciales, Agosto et al. (2018), definen qué es la acción invertida de pagar la obligación tributaria, previamente después de la obligación formal, cancelando el importe declarado, asimismo, este accionar incorrecto se desarrolla cuando el ciudadano no realiza la contribución del pago de impuestos, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y no abona al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Es de tipo básica, ya que se ha tomado los conceptos e información de las variables existentes, que han sido estudiadas, analizadas y definidas por otros autores. López et al. (2003), explican que el tipo de investigación denominada básica es aquel estudio que tiene como finalidad ampliar y desarrollar el conocimiento o fundamento ya establecido por otros autores, asimismo su utilización se da en estudios que plantean problemas teóricos dentro de la investigación.

La presente investigación es no experimental y de corte transversal, ya que la evaluación de los sucesos se ha desarrollado en un determinado periodo específico. Park y Chae (2017), mencionan que, la investigación no experimental transversal transmite o brinda los hallazgos y testimonios que describen las variables estudiadas, que no fueron manipuladas, controladas ni alteradas, preservando a las variables en su naturaleza durante el periodo de recolección de información que no sea mayor a 2 años.

Es de enfoque cuantitativo, ya que se recopiló toda información relevante para estudiar las variables y poder obtener los resultados en función de los objetivos, según Correa et al. (2017), el fin de este modelo de investigación es buscar la influencia o unión que existe entre las variables de estudio por medio del análisis de datos recolectados.

Es de alcance correlacional, dando énfasis a estudiar y medir la relación de las variables dentro de la investigación. Sentürk y Zeybek (2019), definen que el estudio de investigación correlacional se realiza dentro de una idea que dirige y consolida la conexión entre dos o más variables disponibles, haciendo mención de todos los factores, conceptos e ideas más relevantes de aquella relación significativa de las variables expuestas, asimismo se alega que se encuentra comprendida en una investigación no experimental.

### 3.2. Variables y operacionalización

Esta investigación mantiene 2 variables de estudio: la cultura tributaria, la cual es la variable independiente que origina la relatividad de aumento o disminución de la segunda variable que es la evasión de impuestos, ambas son cuantitativas, dicho de este modo, el grado de evasión de impuestos depende de la educación tributaria que tengan los comerciantes de la Asociación.

Por ello, la definición conceptual de la variable independiente es la siguiente:

Cultura tributaria, es un factor que incide en la reducción de evasión tributaria, determinando así que a mayor educación tributaria tiende a ser menor el impuesto a pagar, sujetas a las leyes y bases tributarias aumentando su capacidad para tributar eficientemente. (Nejad et al., 2017).

Igualmente, la definición conceptual de la variable dependiente es la siguiente:

Evasión de impuestos, es el deseo y accionar de eludir y/o evadir las obligaciones de pago al fisco por los ingresos obtenidos, también se menciona una economía sumergida compuesta por el comercio informal sin medidas regulatorias que incrementan un nivel de incertidumbre tributaria. (Vehovar et al., 2018).

En efecto, la definición operacional de la variable cultura tributaria, se medirá en el conjunto de actitudes y conocimientos tributarios que tienen los comerciantes, por otro lado, la evasión de impuestos será medido por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales.

Los indicadores de la dimensión primera actitudes tributarias, cuyos indicadores son: la honestidad al declarar los impuestos, respeto de las leyes tributarias y responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos; a su vez de la segunda dimensión conocimientos tributarios, cuyos indicadores son: conocimiento sobre los beneficios y riesgos, conocimiento de cumplir con la declaración mensual y conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.

La tercera dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales se clasifica en los siguientes indicadores, cumple con los límites de compras y ventas en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), no se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS y cumple con el pago de la renta mensual del NRUS; asimismo, la cuarta dimensión incumplimiento de obligaciones formales, tiene como indicadores: cumplir con la obligación de la fecha establecida según



cronograma, determinar las ventas y compras en el mes a declarar y cumplir con la declaración de la renta mensual del NRUS.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

Dentro de la investigación, se ha considerado prudente a una población conformada por 70 comerciantes dentro de la Asociación Jireh. Ortés y Fernández (2017), mencionan que, el término población hace referencia a un conjunto de individuos, cosas u objetivos que argumentan y darán sustento en conjunto de en quienes se refleja las problemáticas planteadas en el estudio de investigación. De acuerdo con la búsqueda del trabajo de investigación se realiza a los comerciantes que recientemente se han empadronado en la Asociación.

Como algunos criterios de inclusión a considerar, se determinó tomar 4 puntos importantes como:

- Comerciantes que estén dentro del padrón de la Asociación Jireh – Pachacamac, para tener validez y conformidad de que realmente forman parte de los asociados.
- Comerciantes con establecimiento de ventas del rubro de salón de belleza, restaurante, ferretería, carnicería, bodegas y panadería, que estén operando con su respectivo protocolo de bioseguridad.
- Comerciantes que sean mayores de edad y que estén operando la actividad del rubro del negocio.
- Comerciantes que estén dentro de la informalidad y formalidad, que permita conocer la evasión y cultura tributarias en su realidad contextual.

Mientras tanto como criterios de exclusión a considerar, son las siguientes:

- Comerciantes menores de 18 años que estén operando la actividad del rubro del negocio.
- Comerciantes que no cuenten con establecimiento de ventas (los comerciantes con posición de ambulantes).

- Comerciantes que no figuren con domicilio fiscal en la Asociación Jireh – Pachacamac, asimismo, aquellos que tengan otros establecimientos donde ejercen su actividad empresarial fuera de la Asociación.

La cifra exacta para la muestra de la investigación fue un total de 30 comerciantes de ventas de los diferentes rubros dentro de la Asociación Jireh – Pachacamac, se aplicó el cuestionario a aquellos comerciantes que cumplieran con los criterios establecidos para la inclusión trabajo de investigación.

Se evaluó los conocimientos de los comerciantes sobre la evasión de impuestos y sobre los pagos que realizan de acuerdo con el NRUS. Houts et al. (2016), mencionan que para la extracción de las muestras se debe de considerar pequeñas partes y/o elementos más relevantes, que aportan a los resultados que se quiere concluir, asimismo, dichos componentes también son denominados subconjunto de la población seleccionada, siendo la clave del estudio de investigación que permite así el desarrollo de muestra cuantitativa en la escala aplicada.

Por consiguiente, el muestreo fue de tipo no probabilístico y por conveniencia, ya que se escogió a los encuestados en base a los criterios plasmados. Según Bansal (2017), la unidad de muestreo es fundamental, ya que han sido definidas de forma clara y concisa dentro de la investigación, por otro lado, se tiene el marco de muestreo, siendo representado de forma consolidada a cada unidad de muestreo, caracterizándose y diferenciándose con un número, cuya lista está compuesta por la data que describa la medición y cómo está compuesta la población en concreto.

#### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Como técnica de investigación, se usó la encuesta para obtener y determinar los datos que coadyuvan a la respuesta de los problemas planteados. MacDonald e Johnson (2021), mencionan que la encuesta debe tener un propósito dentro de la investigación, conjuntamente debe ser entregada o habilitada a la muestra seleccionada, cuya encuesta está diseñada y aprobada por expertos dentro de la rama o línea que se ha investigado. El contenido de la encuesta está alineado para

abastecer una data consolidada que alimente el estudio, en aspectos de análisis enfocadas a las respuestas brindadas por los individuos.

La investigación aplico el instrumento del cuestionario en base a los indicadores, además estas preguntas han sido distribuidas a la muestra de comerciantes. Kılınç y Fırat (2017), indican que, para la realización de la recopilación de datos, se realiza de distintas maneras y formas que extraen la información relevante, cuyas técnicas tienen las intenciones y pretensión de verificar el problema planteado; asimismo, la técnica debe de ser medible permitiendo al investigador a estudiar y obtener la confiabilidad en relación. El instrumento para aplicar es de ámbito físico, englobando el tema central de investigación, enfocando las respuestas que coadyuvaron a recopilar la información.

De acuerdo con el Instrumento de recolección de datos, el factor instrumental que se utilizó en práctica para la elaboración de la presente investigación es el cuestionario, que se encuentra representado por 21 preguntas, así mismo se realizó la recolección de datos de los buscadores autorizados para toda información teórica y/o adicional. Según Casado et al. (2021), la investigación donde es aplicada el instrumento cuenta con interrogantes que consolidan la investigación con las respuestas otorgadas por los que atienden al cuestionario, el criterio serán las interrogantes con base o punto de partida en la definición instrumental vinculada a las dimensiones de las variables.

Yirsaw et al. (2021), explican que, para procesar la información empírica y los datos numéricos dentro de una relación de variables, se basan en una estrategia de cuantificar la recolección de datos, por medio de cuestionarios, focus group, entrevistas entre otros instrumentos estructurados por el investigador, que permite dar con la información clave.

Luego de realizar la encuesta de escala de Likert; que se utilizó para medir las respuestas de los encuestados. Según Ross et al. (2021), la escala de Likert es una estructura para darle u otorgarle una calificación en función de cuestiones a un individuo o grupo de individuos, para conocer su opinión y/o experiencia, permitiendo al investigador a aplicar la medición de actitudes, reacciones y comportamiento del individuo que ha sido encuestado. Para la representación de

las respuestas frente a las interrogantes de las dimensiones que son actitudes tributarias, conocimiento tributario, incumplimiento de obligaciones sustanciales e incumplimiento de obligaciones formales, se realizará de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Escala de Likert*

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

La validez; se refiere la forma en que se midió las variables, para la elaboración de la investigación, dentro de la escuela de contabilidad han sido aprobadas por el Juicio de Expertos. Por lo cual Mould et al. (2021), indicaron que, la validez dentro de un estudio de investigación consiste o se plasma en determinar las observaciones de los indicadores que constate de manera significativa a los ítems, asimismo constata que el cuestionario ha sido con originalidad, elaborada y aplicada a toda data que se pueda medir y/o evaluar los resultados obtenidos por la mediante.

Cabe considerar que, la confiabilidad es aquel grado de precisión o exactitud de la medición realizada. Takahashi et al. (2021), muestran un grado de seguridad, otorgando consistencia a los resultados que ha obtenido como investigador, conjuntamente depende de una serie de procesos en el que se observó detalladamente los sucesos dentro de la investigación, teniendo la data correspondiente para luego poder intercambiar opiniones de investigador a evaluador. Este es un instrumento exacto que está incluido dentro de la investigación acompañado del Alfa de Cronbach. De Dios et al. (2016), aclaran que toda investigación que realice encuesta necesita contar con el alfa de Cronbach permitiendo calcular que tan confiable es el instrumento del estudio que se está realizando durante la elaboración del cuestionario.

Según Jelito y Pitera (2021), las prácticas experimentales que son puestas por la prueba de normalidad se deben escoger con cautela puesto que este medio estadístico puede cambiar en diferentes maneras.

### 3.5. Procedimientos

Para realizar la presente investigación se analizó la problemática de la Asociación de Jireh, acorde a lo indagado previamente en fuentes de información de revistas, artículos y tesis, se determinó a las variables de estudio y se formuló el problema de investigación. Por consecuente, se estableció los objetivos que respondan a la problemática y las posibles hipótesis. Luego, se buscó información en artículos, tesis, noticias, para dar mayor solidez y concordancia a la estructura teórica del presente trabajo de investigación, como el marco y descripción teóricos de las variables y dimensiones, que den validez al comportamiento natural de las mismas. Se plasmó el instrumento correspondiente que pueda medir las variables y que permita recopilar la mayor información posible, de tal forma que pueda ser efectuado en los comerciantes de la asociación, por ende, se optó por la encuesta, en el cual se plasmó un cuestionario con preguntas en base a los indicadores, que fue aplicado a la muestra de comerciantes, se clasifico por dimensiones e indicadores las interrogantes, que posteriormente se convirtieron en respuestas, que fueron traspasadas a un formato de tabulación en Excel. Luego de ello, se cargó la información al sistema SPSS Versión 25, donde la información recolectada se procesó, arrojando los valores del Alfa de Cronbach, que arroja la fiabilidad del instrumento. Después, se aplicó la prueba de normalidad para verificar grado de significancia y determinar la prueba estadística a utilizar, favoreció para aplicar el RHO de Spearman, que brindo los resultados de coeficiente de correlación de las variables, los valores porcentuales de los ítems, conjuntamente el valor de significancia que permitió validar las hipótesis. Se evaluó minuciosamente los coeficientes de correlación y los valores obtenidos que determinaron que la relación inversa si se cumple entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. Finalmente, se realizó las conclusiones acordes a los resultados que expresan la situación real de la Asociación, conjuntamente se presentó las recomendaciones correspondientes para los socios.

### 3.6. Método de análisis de datos:

En esta investigación, se obtuvo por el SPSS en función de la data recopilada, los resultados de coeficientes de correlación entre las variables y sus dimensiones, asimismo, el grado de relación inversa que tiene la cultura tributaria con la evasión de impuestos. Dentro de ello, los ítems, forman parte de la data fundamental, ya que describen los hechos reales del contexto, con información de cada comerciante, lo cual coadyuvo a entender mejor y más a fondo el comportamiento de sus valores, actitudes conocimientos y principios tributarios de los comerciantes frente a su responsabilidad como contribuyentes, dicho de este modo, como repercute en ello la evasión de impuestos de la Asociación. Según Hall et al. (2020), el SPSS en su versión número 25 es empleado para la estadística en la investigación descriptiva, asimismo el programa describe las puntuaciones del cuestionario en valores estadísticos para obtener información analítica, por otro lado, el coeficiente aceptable o no aceptables del resultado del alfa de Cronbach, es un resultado primordial en una investigación correlacional.

### 3.7. Aspectos éticos

Durante el transcurso de la elaboración de la investigación se ha aplicado de forma adecuada el manejo de información de cada encuestado, protegiendo su identidad y respuestas dentro del procedimiento de evaluación, puesto que se desea basar el respeto al código de ética de la universidad César Vallejo, según la Resolución Consejo Universitario N° 0262-2020, tal como lo indica en el artículo número 1 el objetivo, cuya información más relevante es, fomentar los procedimientos de la práctica de la ciencia dentro del contexto de desarrollo de la UCV. Asimismo, se cumplió y puso primero los valores éticos, que avalen una postura correcta de los investigadores, que acredite un buen manejo de operaciones dentro del código, conjuntamente cumpliendo con los estándares establecidos para la ciencia, que tenga como prioridad resguardar el conocimiento, derechos y beneficios de los estudios científicos de los individuos que estén participando en la investigación.

Dentro de este marco de ideas se menciona, que el presente trabajo debe tener condiciones beneficiosas para el autor como para los lectores, la terminología de libertad dentro de la investigación, se efectúa de manera libre y transparente sin fines de lucro o personales. Se dispone de información original y propia del autor, citando a los autores de manera correcta, sin alterar o cambiar su postura en su conjunto de ideas que muestran en su libro, tesis y/o artículos, preservando el derecho autónomo de autor original.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales

**Tabla 2**

*Análisis de correlación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales*

Correlación Rho Spearman	Cultura Tributaria		
	Rho	N°	P
Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales	-0,790	30	,000

El resultado de la aplicación de correlación RHO Spearman, dio un coeficiente de correlación de -0,790, determinando una correlación negativa alta, lo cual la hace una correlación inversamente proporcional, en otros términos, las mínimas facultades, aptitudes y actitudes que poseen los comerciantes y lo desarrollan en la Asociación de Jireh ocasionan el crecimiento del incumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes, que concierne al no pagar el impuesto mensual por la renta generada, superar los límites de compras y ventas que es S/8,000 por mes, dichas cifras están establecidas en el Art. N° 7 del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.



**Tabla 3***Análisis en el nivel de incumplimiento de Obligaciones Sustanciales*

<b>Cuestionario</b>	1. NUNCA	2. CASI NUNCA	3. ALGUNAS VECES	4. CASI SIEMPRE	5. SIEMPRE
<b>EVASION DE IMPUESTOS</b>					
<b>Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales</b>					
Incumplimiento con los límites establecidos de mis compras y ventas mensuales	0%	0%	30%	37%	33%
Supero los 8,000 soles mensuales en mis ventas	67%	30%	3%	0%	0%
Incumplimiento con el pago de renta mensual	27%	3%	0%	3%	67%
No realizo el pago de renta mensual virtualmente y/o yendo a un centro autorizado	27%	3%	0%	3%	67%

En lo que respecta al incumplimiento de las obligaciones sustanciales se denota que el 33% de los comerciantes siempre incumplen con los límites de sus compras y ventas mensuales. El 67% de los comerciantes nunca supera los 8,000 soles en ventas mensuales. El 67% responde que, siempre incumplen con el pago de su renta mensual, el cual es dependiendo de su ingreso, si es S/5,000.00 le corresponde pagar S/20.00, si es S/8,000 tiende a pagar S/50.00, establecidos en el Art. N°8 del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado. El 67% de los comerciantes siempre no realizan su pago de impuestos ni virtual ni presencialmente. Los comerciantes no realizan el pago de sus impuestos, ni se limitan a los parámetros de compras y ventas establecidos mensualmente, ellos incumplen con sus responsabilidades tributarias, omitiendo el abono de su tributo vía internet y/o presencial de manera constante.

### 3.2. Relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales

**Tabla 4**

*Análisis de correlación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales.*

Correlación Rho Spearman	Cultura Tributaria		
	Rho	N°	P
Incumplimiento de Obligaciones Formales	-0,110	30	,000

El coeficiente de correlación RHO Spearman fue de -0,110, lo cual indica que presenta una correlación negativa muy baja, lo que conlleva a decir que, la carencia de capacidad y valores tributarios que practican los comerciantes están ocasionando el incremento del incumplimiento de las obligaciones formales que comprende a los actos de no declarar los impuestos, declarar fuera de la fecha establecida por SUNAT mensualmente, no calculan correctamente los impuestos a pagar por las rentas generadas, cuya relación entre la cultura tributaria es inversamente proporcional y el incumplimiento de las obligaciones formales.

Se hace mención que el incumplimiento de obligaciones tributarias tiende a ser una infracción tributaria, estipuladas en el Código Tributario, Libro IV, Art. N° 172, por ende, los comerciantes cometen infracciones de manera consecutiva a causa del incumplimiento de su responsabilidad tributaria como contribuyentes acogidos en el NRUS.

**Tabla 5***Análisis en el nivel de incumplimiento de Obligaciones Formales*

<b>Cuestionario</b>		1. NUNCA	2. CASI NUNCA	3. ALGUNAS VECES	4. CASI SIEMPRE	5. SIEMPRE
<b>EVASION DE IMPUESTOS</b>						
<b>Incumplimiento de Obligaciones Formales</b>						
16	No sé cuál es el último dígito de mi número de RUC	0%	0%	0%	43%	57%
17	Incumplo con la obligación tributaria según el cronograma establecido por SUNAT	27%	3%	0%	47%	23%
18	No calculo mis ventas netas para declarar mi renta mensual	27%	3%	0%	47%	23%
19	No calculo mis compras para declarar mi renta mensual	27%	3%	0%	37%	33%
20	No realizo mi declaración mensual virtualmente y/o yendo a un centro autorizado	27%	3%	0%	27%	43%
21	No recibo ayuda de un profesional para realizar mi declaración de impuestos	27%	3%	0%	20%	50%

En los ítems sobre el incumplimiento de las obligaciones formales, se demuestra que el 57% de comerciantes siempre no sabe cuál es el último dígito de su RUC, lo cual dificulta a declarar dentro del plazo establecido. El 23% siempre incumple con su obligación de declaración y pago de impuestos en base al cronograma de obligaciones mensuales por SUNAT. El 27% de los comerciantes nunca calculan sus compras y ventas para su declaración mensual. El 43% siempre no realizan su declaración virtual o personalmente

y el 50% de los comerciantes nunca reciben apoyo por parte de un profesional para que puedan realizar la declaración de sus impuestos. Cabe recalcar que los comerciantes están declarando fuera de fecha, lo cual cerciora que presentan infracciones tributarias, así mismo, no realizan el cálculo de sus impuestos a fin de mes, en la cual se presume que estén omitiendo compras e ingresos superando los límites del NRUS, lo que conllevaría a que ya no formen parte del NRUS.

### 3.3. Relación entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos

**Tabla 6.**

*Análisis de correlación entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos*

Evasión de impuestos			
Correlación Rho Spearman	Rho	Nº	P
Actitudes Tributarias	-0,770	30	,000

El resultado dio un coeficiente de correlación de -0,770, determinando una correlación negativa alta, cuya relación es inversamente proporcional, en otros términos, debido a la práctica incorrecta de las actitudes tributarias por parte de los comerciantes, lo cual consiste en deshonestidad a la hora de declarar y pagar sus impuestos, impuntualidad, estar en desacuerdo con los tributos, evitar capacitaciones sobre cultura tributaria para cumplir de manera correcta con el régimen NRUS acogido, tiende a incrementarse la evasión de impuestos en la Asociación Jireh, la declaración y pago fuera del plazo establecido, omisión de ingresos, cálculos incorrectos en la declaración de compras y ventas mensuales.

**Tabla 7***Análisis en el nivel de Actitudes Tributarias en los comerciantes*

<b>PREGUNTAS</b>	<b>1. NUNCA</b>	<b>2. CASI NUNCA</b>	<b>3. ALGUNAS VECES</b>	<b>4. CASI SIEMPRE</b>	<b>5. SIEMPRE</b>
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>					
<b>Actitudes Tributarias</b>					
He omitido algún ingreso en mi declaración	10%	43%	17%	1%	27%
Estoy conforme con la honestidad y ética frente a la tributación	27%	30%	0%	33%	10%
Intento tributar de una manera correcta	0%	27%	3%	47%	27%
Deseo aprender más sobre la cultura tributaria e impuestos	27%	3%	0%	43%	27%
He recibido capacitación sobre la cultura tributaria	43%	40%	0%	17%	20%
Estoy conforme que se pague los impuestos de los comerciantes	0%	0%	0%	70%	30%

En la presente tabla, se muestra el comportamiento de los comerciantes, un 43% casi nunca está omitiendo sus ingresos para pagar menos impuestos; el 27% de comerciantes si evaden los impuestos a causa de la omisión de sus ventas mensualmente. El 30% de comerciantes está disconforme con su nivel de honestidad a la hora de tributar. El 47% intenta tributar correctamente, sin embargo, un 27% casi nunca lo intenta. El 27% nunca desea aprender sobre la tributación y mejorar su cultura tributaria. El 43% no recibe charla o capacitación alguna sobre los tributos y como cumplirlos ni por entidades públicas o ni por privadas. Cuyos resultados muestran que los comerciantes aún carecen de valores que estimulen la correcta practica de cumplir con los tributos de forma consciente y asertiva.

### 3.4. Relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos

**Tabla 8.**

*Análisis de correlación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos*

Correlación Rho Spearman	Evasión de impuestos		
	Rho	N°	P
Conocimiento Tributario	-0,268	30	,000

Se obtuvo como resultado un coeficiente de correlación de -0,268, determinando una correlación negativa baja, presentando un nivel de correlación inversa muy considerable, en otros términos, los pocos conocimientos tributarios que poseen los comerciantes, cuyo intelecto conciernen a conocer el régimen NRUS, así mismo, saber que el valor del activo no debe superar los S/70,000 sin considerar inmuebles, límites de ingresos y compras mensuales entre otros conocimientos que tienen mucha repercusión en los actos de evasión de impuestos de la Asociación de Jireh, ya que las facultades para no infringir en evasión fiscal están ausentes por la carencia de capacidad tributaria.

Dentro de este contexto, los comerciantes deben de conocer el formulario de pago fácil o formulario 1611, para una declaración presencial o virtual, dentro de la misma según el Art. N° 7 del Texto NRUS, esta predeterminado los límites de ingresos para este régimen, asimismo el Art. 8 del mismo Texto, indica el importe del impuesto a pagar.

**Tabla 9***Análisis en el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes*

<b>Cuestionario</b>		1. NUNCA	2. CASI NUNCA	3. ALGUNAS VECES	4. CASI SIEMPRE	5. SIEMPRE
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Conocimiento Tributario</b>						
7	Conozco los beneficios del pago de impuestos	27%	3%	3%	50%	17%
8	Conozco los riesgos sobre el no pagar los impuestos	0%	30%	37%	30%	3%
9	Me informe sobre el régimen tributario relacionado a mi negocio	27%	37%	20%	17%	0%
10	Conozco acerca del cumplimiento del pago de mis impuestos	0%	3%	23%	73%	0%
11	Conozco la forma correcta de pagar los impuestos	0%	3%	20%	67%	10%

En lo que concierne a los conocimientos tributarios de los comerciantes, el 50% casi siempre conoce los beneficios del cumplimiento del pago de sus impuestos, sin embargo, el 27% nunca lo conoce. El 30% de los comerciantes casi nunca conoce los riesgos que podrían sufrir por no pagar los impuestos. El 27% nunca se ha informado sobre el NRUS. El 73% de los comerciantes casi siempre conocen que deben cumplir con el pago de sus impuestos y el 10% siempre conoce la forma correcta de pagar los impuestos. En otros términos, la capacidad que tienen los comerciantes es preocupante, ya que, al no conocer el régimen básico, no tienen claro que obligaciones y que derecho tienen como contribuyentes inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado.

## Prueba de Significancia

### Prueba de Significancia de Spearman

H1: La cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.

H0: La cultura tributaria no se relaciona inversamente con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.

**Tabla 10**

*Prueba estadística de Significancia-Hipótesis General*

	Valor	Sig. asintótica (bilateral)
Sig-Spearman		0,043
N de casos válidos	30	

Se obtuvo como resultado el valor de significancia  $0.043 < 0.05$ , la cual rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa, es decir que la cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021. A lo que conlleva a decir que, a mayor crecimiento de los conocimientos tributarios del NRUS, honestidad en la declaración de impuestos, no omitir ingresos de ventas produciría la disminución y reducción significativamente de la evasión de impuestos, donde repercute el incumplimiento de la declaración y pago de impuesto mensual, superar los límites de compras y ventas, tener activos superiores a los S/70.000, caso contrario si la educación tributaria disminuye, la evasión tributaria se incrementaría evolutivamente en la Asociación de Jireh.



#### IV. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten la validación de la hipótesis, que manifiesta que la cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos de los comerciantes de la Asociación Jireh, debido a que los comerciantes no disponen de actitudes y conocimientos tributarios basados en principios y una ética considerable, por ende, incrementa evasión fiscal, infringiendo las obligaciones de tributos. Para desarrollar la presente investigación, fue importante determinar la relación inversa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos que es  $-0,15$  cuyo coeficiente indica que tiene una correlación negativa alta, siendo una correlación inversa entre ambas variables, por ello, si no se establece una correcta educación tributaria en los comerciantes, continuarán ejerciendo e incrementando el fraude fiscal. Dentro de este orden, se asemeja a la investigación de Guzmán et al. (2016), quienes determinaron que la conciencia tributaria es muy relevante para fecundar cambios de ordenamiento tributario, caso contrario se mantendrá el desorden y contingencias tributarias, los contribuyentes deben conocer el sistema tributario con sus conceptos básicos para empezar, representado por un valor porcentual de la muestra un 61% son aquellos contribuyentes que evaden el pago de sus impuestos. Asimismo, es similar al resultado de Zambrano (2019), indica que en un 37.9% de contribuyentes no declaran sus impuestos, de tal forma que no conocen sus derechos y obligaciones como contribuyente, en el que la causante es el conocimiento de dichas responsabilidades y beneficios tributarios. Se determina entonces que la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, denota una problemática significativa, la baja educación tributaria incrementa el déficit de recaudación fiscal, obstaculizando el desarrollo de la ciudadanía e individualmente que el comerciante siga desarrollándose como contribuyente y como empresa.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la cultura tributaria y su relación inversa con el incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, se evidencia que la mayor parte de comerciantes desconocen que la documentación requerida por la superintendencia es necesaria antes de realizar el pago de impuestos. Dentro del desarrollo de la investigación fue fundamental determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes obtuvo un valor de  $-0,79$  cuyo

resultado indica que tiene una correlación negativa alta, que es inversamente proporcional, ya que si los comerciantes muestran su desinterés para adquirir conocimientos acerca de las reglas y normas legales a las que están sujetas con un decrecimiento, el incumplimiento de obligaciones sustanciales aumentara su margen y efecto, un 67% siempre incumple con el pago de su renta mensual ya sea de manera presencial o virtual y un 33% incumple con los parámetros de compras y ventas establecidos por la Superintendencia. En este caso, coincide con la investigación de Tiquilloca (2016), donde rescata que la recaudación de impuestos dentro de un mercado es deficiente, obteniendo como resultados que la mayoría de los comerciantes tienen un bajo conocimiento de educación tributaria y conciencia, asimismo, uno de sus resultados determinó que el 56% de los comerciantes no saben el destino o el fin para el que es utilizado el pago de los impuestos, por otro lado, un 51% de ellos consideran que aquellos impuestos debería ser abonado sólo por los grandes empresarios, que tienen solvencia de sobra y un 68% no cuenta con la conciencia tributaria necesaria para contribuir de manera adecuada, que hace más difícil la función exitosa de recaudación fiscal de la SUNAT. Se determina por consecuencia que la relación inversa, a poca cultura tributaria, mayor será la evasión de impuestos y tiene un margen significativo, por el cual el desconocimiento y la falta de cumplimiento con los pagos correspondientes incrementa el incumplimiento de obligaciones sustanciales por parte de los comerciantes.

Según los resultados obtenidos se enfoca sobre la relación inversa entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, mediante la presente investigación, fue de mucha importancia determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes, cuyo valor  $-0,11$  de correlación negativa muy baja, cuya relación es invertida por la variable causal que es cultura tributaria, lo cual indica que muchos de los comerciantes desconocen sobre el tema de cómo funciona el límite de declaración de impuestos o que días se debe efectuar la obligación, es por ello que 47% de comerciantes casi siempre está incumpliendo con el cronograma de pago establecidos por SUNAT, el 27% de comerciantes deciden contar con el apoyo de una persona que les gestione el tema tributario de su negocio, denotando el incumplimiento de obligaciones formales realizada por

terceros y el 43% no realiza la declaración de sus compras y ventas en los centros autorizados o vía internet. Dentro del desarrollo de la investigación fue primordial determinar, siendo así que muestran su desinterés dentro del conocimiento con respecto a las bases legales que los coadyuven a cumplir con sus declaraciones. En este contexto, los resultados coinciden con la investigación de Vela (2017), donde menciona que la falta de cultura eleva la cifra de evasión de impuestos dentro de Lima metropolitana, resaltando que un 86.7% de los encuestados algunas veces evaden impuestos y el casi 6.8% casi nunca posee o adquiere información para una mejora en su educación tributaria. Se determina, por consiguiente, que la relación inversa entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones en base a documentos es consecuencia de una falta de valores asertivos y conocimientos para tributar por parte de los comerciantes frente a su declaración de impuestos, el importe a pagar de tributos teniendo presente al régimen que pertenece y/o deberían pertenecer al cierre del mes.

Los resultados conseguidos admiten la validación de la hipótesis que expresa, las actitudes tributarias se relacionan inversamente con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, indica que los comerciantes incumplen con las obligaciones tributarias a las cuales se encuentran sujetas, factor de ello su actitud incierta para aprender y conocer el ámbito tributario, por ende, sin una cultura correcta para poder erradicar esta mala práctica. Para desarrollar la investigación presente, fue primordial determinar la relación entre la evasión fiscal y el comportamiento tributario de los comerciantes, con un  $-0,77$  de correlación negativa alta, mostrando una correlación inversa, lo cual indica que los comerciantes muestran un desinterés por los temas tributarios, dentro de la misma, los valores y principios de estos comerciantes no tienen una sólida formación, por consiguiente, caen en este tipo de acciones negativas para el fisco, generando un sin fin de gestiones que infringen las normativas de la SUNAT, siendo así que el 27% de comerciantes omite sus ingresos, solo el 10% considera conformidad con la honestidad a la hora de declarar y pagar sus tributos. En este contexto, se coincide con la investigación de Vargas (2016), que expresa en sus resultados que un 40% de individuos sujetos al pago de impuestos, disponen o tienen acceso a una capacitación del NRUS referente a tributos, siendo así que les permite tener

una mejor comprensión de la tributación, sin embargo, no optan por tomar las capacitaciones, prefieren mantener sus paradigmas frente a la tributación, por otro lado un 27% nunca tienen la potestad de recibir una capacitación u orientación de tributos, ascendiendo a un porcentaje significativo y considerable de desconocimiento por los contribuyentes acogidos en el NRUS. Pero en lo que no se concuerda es que, las personas si tienen acceso a información de manera autónoma, brindada abiertamente por la Superintendencia, accediendo a la página oficial de SUNAT y si encuentra complicaciones en los conceptos, existen videos resumidos en YouTube, a la cual acceden más fácil y de mejor entendimiento, son perspectivas distintas, el afirmar que no reciben información por un personal capacitado de forma presencial que pueda contestar sus dudas de manera rápida y por otro lado, indicar que no hay acceso a la información por la dejadez de algunos contribuyentes. Se determina por consiguiente que la relación inversa entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos, tienen un margen significativo para las malas prácticas ejecutadas a raíz de la formación inadecuada de los comerciantes, obstaculizando el desarrollo y ordenamiento para un correcto cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes frente el fisco.

Los resultados obtenidos dan validez que el conocimiento tributario se relaciona inversamente con la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021, debido a que la capacidad y conceptos básicos de tributación que poseen los comerciantes no coadyuva a la reducción de evasión de impuestos, puesto que no cuentan con los conocimientos de pago de renta, límites del NRUS, derechos y obligaciones a la que se encuentren sujetas. Para desarrollar la investigación presente, fue primordial determinar la relación entre los saberes tributarios de los comerciantes y la evasión fiscal de los comerciantes, con un -0,26 de correlación negativa baja, cuya relación inversa indica que los comerciantes no desean adquirir conocimientos que le permita el desarrollo a nivel de formalidad y responsabilidad como contribuyente, mostrándose así, el 17% de los comerciantes conocen los beneficios del pago de impuesto siendo los mismos que se informan acerca de su régimen tributario acogido y el 10% conoce la forma correcta de pagar sus impuestos. En este contexto, se coincide con Peña (2018), que obtuvo como resultados, que la falta de aptitudes tributarias es considerada como la causa

principal de la evasión, teniendo en cuenta que están dentro de un sector informal, lo cual dificulta tener una perspectiva de certeza de educación de tributos, asimismo, a nivel de economía, indica que se le denomina economía clandestina, por ende, los comerciantes no tienen dicha veracidad con respecto al cumplimiento del pago de sus impuestos correctamente o dentro del plazo establecido, ya que no es su prioridad por desconocimiento. Dicho de este modo, se coincide con Vargas (2016), menciona que un 10.5% de su muestra tiene un hábito agradable de pagar en fecha oportuna, sin embargo, un 38.75% expresó que nunca ha tomado importancia al pago de impuesto dentro de la fecha determinada por la Superintendencia, un 3% no declara, pero si paga. Se determina que la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos es una relación inversa, por lo tanto, a menor conocimiento tributario, limita las facultades que puede tener el comerciante para dejar de evadir impuestos y será mayor la omisión de pago de impuestos.

## V. CONCLUSIONES

- La cultura tributaria que ejercen los comerciantes de la Asociación tiene relación inversa favorable a incrementar la evasión de impuestos en el periodo 2021, tomando en cuenta el valor de  $-0,15$  cuyo nivel de correlación es negativa muy baja, indica que los asociados de Jireh, no muestran valores éticos ni morales que coadyuven a una correcta recaudación fiscal, sin embargo, cabe destacar que para contrarrestar este dilema, se debe intensificar el fomento de iniciativa de responsabilidad tributaria en función del desarrollo del comerciante, beneficiando al comerciante y al fisco, uniformemente.
- Se determinó que la cultura tributaria y su relación de manera inversa frente al incumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes de la Asociación Jireh, 2021, es muy notorio, asimismo el valor porcentual de correlación es de  $-0,79$  nivel de correlación negativa alta, debido al resultado obtenido, se denota el incumplimiento de los comerciantes frente a sus responsabilidades tributarias, por lo tanto, se rescata que el nivel de educación tributaria que ejercen los comerciantes tendrá repercusión inversa en sus obligaciones a pagar de la renta mensual de las ventas reales. Para hacer frente a esta situación se comparte la información de los deberes formales que constituyen la forma correcta para tributar.
- Se determinó que la cultura tributaria tienen relación inversa frente al incumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes, en función del resultado obtenido, el coeficiente de correlación es de  $-0,11$  cuyo nivel de correlación negativa muy baja, valor significativo para definir que los comerciantes al no realizar su registro real de compras y ventas mensualmente están demostrando su nivel de educación de tributos, por ende, no tienen interés en cumplir responsablemente con sus obligaciones en base a documentos, siendo así el principal obstáculo para la asociación pueda cumplir con los aspectos de formalidad en sus obligaciones tributarias. Para disminuir esta causal se puede optar por difundir las tablas de parámetros en lo que corresponde a ventas y compras mensuales o de todo un periodo, para que tengan una mejor gestión del pago de tributos.
- Las actitudes tributarias tienen relación inversa al decrecimiento de la evasión de impuestos que realizan los comerciantes de la Asociación en el periodo

2021, considerando el -0,77 de coeficiente de correlación negativa alta, sin embargo el nivel de deshonestidad de los comerciantes es preocupante a la hora de declarar los impuestos siendo la causante del incremento de la evasión de impuestos, para optimizar esta mala práctica y retroalimentar el manejo tributario de los contribuyentes, se prioriza los siguientes valores como respeto, honestidad y responsabilidad tributaria, a fin de que declaren las cifras reales del mes operativo por cada comerciante, de tal manera, formar principios en cada uno de ellos.

- Para finalizar, el conocimiento tributario tiene relación propicia al aumento de evasión de impuesto que están ejecutando los comerciantes de la Asociación Jireh, tiene relación propicia a la decadencia de los conocimientos tributarios, tomando el resultado de -0,26 de nivel de correlación negativa baja, indica que, el nivel de conocimientos de los comerciantes de la Asociación, no es el adecuado, debido a que tienen un incorrecto manejo al cumplir con sus impuestos a pagar debido a la carencia de capacidad de información para poder realizarlo, cuyo factor les impide desenvolverse de manera eficiente dentro de sus obligaciones, para adoptar un mejor conocimiento y se pueda reducir la evasión de impuestos, se debe centrar conocimientos básicos, como el cumplir con el pago y la declaración mensual dentro de la fecha establecida, estructurando así un conocimiento que favorece a la recaudación y al comerciante en su desarrollo empresarial.

## VII. RECOMENDACIONES

- Tomando en cuenta que la mayor parte de microempresarios no tienen a su plena disposición la información adecuada de tributos, se recomienda a la SUNAT brindar más accesibilidad de información sobre el desarrollo e importancia de la cultura tributaria a los comerciantes de la Asociación Jireh, de tal forma que los negociantes vigentes y nuevos microempresarios puedan comprender que el pago de sus tributos coadyuva al desarrollo a nivel Nacional, asimismo, evitar y reducir la evasión de impuestos.
- Se recomienda a los comerciantes indagar en la información difundida en internet con respecto las obligaciones tributarias, para que tengas conocimientos previos y que les dé una mejor comprensión y/o entendimiento de información a todos los contribuyentes del sector, ingresar a charlas virtuales, con la información sencilla y facilidades como utilizar un aplicativo para personas naturales y puedan declarar ante SUNAT que lo pueden descargar en su Smartphone también conocido como celular, donde los comerciantes puedan comprender de forma más dinámica como cumplir con sus declaraciones y pagos puntual, de forma adecuado para el desarrollo del país.
- Se le recomienda a la junta directiva de la Asociación de Jireh que facilite a los comerciantes una asesoría semipresencial, para tener más acceso a la mayor información posible de afiliarse al NRUS, pago de tributos, emisión de boletas, que los comerciantes se motiven y se identifiquen con una actitud responsable frente a los pagos de tributos, de la misma forma podrán declarar sus impuestos de una manera más sencilla, teniendo conocimiento sobre esta obligación y derecho correspondiente.
- Para finalizar, se les recomienda a los futuros investigadores, que al momento de desarrollar una investigación deben tener un orden adecuado proceder con la elaboración de la tesis, con un ambiente adecuado y con responsabilidad.



## REFERENCIAS

- Agosto, E., Manzo, M., Pisani, S. y D’Arcangelo, F. M. (2018). The effect of audit activity on tax declaration: Evidence on small businesses in Italy [El efecto de la actividad de auditoría en la declaración de impuestos: evidencia sobre las pequeñas empresas en Italia] *Public Finance Review*, 46(1), 29-57. <https://bit.ly/3zV3hqH>
- Alcántara, A., Álvarez, M., Arrobas, L., Quiroz E. y Mego, O. (2018). La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. Vol. 4 Núm. 2. <https://bit.ly/3gPtSOE>
- Bansal, A. (2017). *Survey Sampling [Muestreo de encuestas]* Alpha Science International Limited. <https://bit.ly/3h60XVg>
- Cabrera, Y. y Reyes, R. (2018). El incumplimiento tributario está condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 242. <https://bit.ly/3vTBGmv>
- Casado, E. et al. (2021). Multidisciplinary expert consensus on secondary fracture prevention in Spain [Consenso multidisciplinar de expertos sobre prevención secundaria de fracturas en España] *Archives of Osteoporosis*, 16(1). <https://bit.ly/3qIPO6l>
- Cedeño, C. y Torres, C. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016*. [Tesis de Titulación, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional UCuenca. <https://bit.ly/3dblOFc>

- Cerna, C. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto en la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio IaeN. <https://bit.ly/3gN81XH>
- Claros, S. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Uncp. <https://bit.ly/3j4MOu1>
- Condori, S. et al. (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. (Spanish). *Revista de Investigación*, 10(1), 66–77. <https://bit.ly/3gO6Elq>
- Cornejo, E. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Ucv. <https://bit.ly/2SRr4XT>
- Correa, M. et al. (2017). Dietary antioxidant quality score (DAQs) is associated with bone mass assessed by calcaneal quantitative ultrasound in young women [La puntuación de la calidad de los antioxidantes en la dieta (DAQ) se asocia con la masa ósea evaluada por ecografía cuantitativa del calcáneo en mujeres jóvenes] *Nutricion Hospitalaria*, 34(3), 613–618. <https://bit.ly/3h4o9mN>
- Chancasanampa, M. y Aliaga, L. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. [Tesis de Titulación, Universidad del Centro del Perú] Repositorio Uncp. <https://bit.ly/3xLyTNs>
- De Dios Maese, J. et al. (2016). Coeficiente alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de un cuestionario difuso. *Cultura Científica y Tecnológica*, 13(S1), 146–156. <https://bit.ly/3daDNvz>

- Donovan, T., y Bowler, S. (2020). Who wants to raise taxes? [¿Quién quiere subir los impuestos?] *Political Research Quarterly*. <https://bit.ly/3j3eNu2>
- Dularif, M. et al. (2019). Is deterrence approach effective in combating tax evasion? A meta-análisis [¿Es el enfoque de disuasión eficaz para combatir la evasión fiscal? Un metaanálisis]. *Problems and Perspectives in Management*, 17(2), 93-113. <https://bit.ly/35PrTDa>
- Espitia, M. A. y Suarez, C. J. (2017). *Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del Iva en diversos sectores en Colombia*. [Tesis de Titulación, Universidad Agustiniana]. Repositorio Uniagustiniana. <https://bit.ly/3y1gLzt>
- Endovitsky, D. y Lomsadze, D. (2019). Assessment of the tax culture and the size of the shadow economy in european studies. [Valoración de la cultura fiscal y el tamaño de la economía sumergida en estudios europeos] *Space and Culture, India*, 7(3), 196-203. <https://bit.ly/3j9mleA>
- Galindo, B. D. (2018). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy – Até- 2017*. [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio Ucv. <https://bit.ly/3qniyMD>
- García, T. G. (2017). *Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo*. [Tesis de Titulación, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Ug. <https://bit.ly/3vMmSG8>
- Guzmán, M. A., Zuluaga, C. D. y Torres, P. S. (2016). *Evasión de impuestos al valor agregado en Colombia, impacto en la economía del país*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica Lumen Gentium]. Repositorio Unicatólica. <https://bit.ly/2TSnnd7>

- Hall, M., et al. (2020). The Swedish Version of the TeamSTEPPS® Teamwork Perceptions Questionnaire (T-TPQ): A Validation Study [La versión sueca del Cuestionario de percepción del trabajo en equipo TeamSTEPPS® (T-TPQ): un estudio de validación] *Journal of Multidisciplinary Healthcare*, 13, 829-837. <https://bit.ly/3xLOCfj>
- Hassan, I. et al. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in pakistan [Comportamiento voluntario de cumplimiento tributario de contribuyentes individuales en Pakistán] *Financial Innovation*, 7(1). <https://bit.ly/3jbWSRQ>
- Houts, C. et al. (2016). A review of empirical research related to the use of small quantitative samples in clinical outcome scale development [Una revisión de la investigación empírica relacionada con el uso de pequeñas muestras cuantitativas en el desarrollo de escalas de resultados clínicos] *An International Journal of Quality of Life Aspects of Treatment, Care and Rehabilitation*, 25(11), 2685–2691. <https://bit.ly/3vSEobj>
- Jelito, D. y Pitera, M. (2021). Nueva prueba de normalidad fat-tail basada en segundos momentos condicionales con aplicaciones para finanzas. <https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs00362-020-01176-2>
- Kýlýnç, H., y Firat, M. (2017). Opinions of expert academicians on online data collection and voluntary participation in social sciences research [Opiniones de académicos expertos sobre la recopilación de datos en línea y la participación voluntaria en la investigación de las ciencias sociales] *Kuram Ve Uygulamada Egitim Bilimleri*, 17.5), 1461-1486. <https://bit.ly/3qIRbIW>
- López, L. et al (2003). *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*. 1° Ed. ISBN: 958-8325-15-6, Universidad Cooperativa de Colombia.

- MacDonald, S., y Johnson, P. M. (2021). Wide variation in surgical techniques to repair incisional hernias: A survey of practice patterns among general surgeons [Amplia variación en las técnicas quirúrgicas para reparar las hernias incisionales: una revisión de los patrones de práctica entre los cirujanos generales] *BMC Surgery*, 21(1). <https://bit.ly/35NOe4a>
- Meiling, L., y Qingchi, H. (2018). Learner- Centered Flipped Classroom Teaching Reform Design and Practice -- Taking the Course of Tax Calculation and Declaration as an Example [Diseño y práctica de la reforma de la enseñanza en el aula invertida centrada en el alumno: tomar el curso de cálculo y declaración de impuestos como ejemplo] *Educational Sciences: Theory & Practice*, 18(6), 2661–2676. <https://bit.ly/3zS3tGV>
- Moreira, H. (2016). *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, periodo 2015..* [Tesis de Maestría, Universidad de Posgrado del Estado]. Repositorio laen. <https://bit.ly/3wYxxiA>
- Mould, N. et al. (2021). Validity and reliability of the south african triage scale in prehospital providers [Validez y confiabilidad de la escala de triaje de Sudáfrica en proveedores prehospitalarios] *BMC Emergency Medicine*, 21(1). <https://bit.ly/3qmyZsf>
- Muñoz, M. y Zarate, Q. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, Provincia de Guayas.* [Tesis de Titulación, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Ucsq. <https://bit.ly/3zW5YrN>
- Nejad, J. et al. (2017). Investigating the impact of tax culture on reducing tax evasion: Evidence from zabol city [Investigación del impacto de la cultura fiscal en la reducción de la evasión fiscal: evidencia de la ciudad de Zabol] *Journal of Economic & Management Perspectives*, 11(4), 956-961.

<https://bit.ly/3vWBMJP>

- Park, S. y Chae, C. (2017). Intervention research and its influence on nonintervention research in human resource development. *European Journal of Training and Development*, 41(5), 410-433. <https://bit.ly/3xNVb17>
- Parwati, N. et al. (2021). The effect of tax morale on tax evasion in the perspective of tri hita karana and tax framing. [El efecto de la moral fiscal en la evasión fiscal en la perspectiva del tri hita karana y el marco fiscal] *Accounting*, 7(6), 1499-1506. <https://bit.ly/35PvvFw>
- Peña, A. (2018). *Evasión de impuestos del régimen tributario del nuevo rus en las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Asociación de comerciantes del mercado Ferial de Chincha Alta 2017*. Tesis de Titulación, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Repositorio Uladech. <https://bit.ly/3vMcKxa>
- Quispe, C (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018. [Tesis de Titulación, Universidad Autónoma del Perú], Repositorio Autonoma. <https://bit.ly/2U2V5Eo>
- Quiñagua, M. y Colomo, L. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz. . (Diplomado, Universidad Mayor de San Andrés). Repositorio Umsa. <https://bit.ly/2TZSpHz>
- Rosas, P. y Castro, A. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *Ciencias Empresariales UCV*. <https://bit.ly/3qnZrBK>
- Ross, M. et al. (2021). Evaluating the impact of a medical school cohort sexual health course on knowledge, counseling skills and sexual attitude change [Evaluar el impacto de un curso de salud sexual de una cohorte de la facultad de medicina en el conocimiento, las habilidades de asesoramiento y el cambio

de actitud sexual] *BMC Medical Education*, 21(1). <https://bit.ly/3qnZv4s>

Ruiz, V. (2017). La Cultura Tributaria Y La Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49. <https://bit.ly/3vMCfhX>

Sánchez, F. (2017). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio laen. <https://bit.ly/3qkhlQs>

Serrano, D. (2017) Análisis de la Cultura Tributaria y su Influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría - arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. *Revista de Investigaciones*, 6. <https://bit.ly/3d5euLd>

Sentürk, C. y Zeybek, G. (2019). Teaching-Learning Conceptions and Pedagogical Competence Perceptions of Teachers: A Correlational Research [Concepciones de enseñanza-aprendizaje y percepciones de competencia pedagógica de los docentes: una investigación correlacional] *Research in Pedagogy*, 9(1), 65–80. <https://bit.ly/3x5b9DS>

Takahashi, Y. et al. (2021). Intra- and inter-rater reliability of rectus femoris muscle thickness measured using ultrasonography in healthy individuals [Fiabilidad intra e interevaluador del grosor del músculo recto femoral medido mediante ecografía en individuos sanos] *Ultrasound Journal*, 13(1). <https://bit.ly/3hg74X9>

Tiquilloca, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Antiplano], Repositorio Unap. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>

- Torres H. (2018). informalidad y evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del distrito de Pichanaki - AÑO 2016. [Tesis de Titulación, Universidad Peruana de los Andes]. Repositorio Upla. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/707>
- Universidad César Vallejo (28 de agosto de 2020). *Capítulo I del Artículo N° 1, código de ética en investigación de la universidad César Vallejo*. Resolución de consejo universitario N° 0262-2020/UCV. <https://bit.ly/3vOQnHu>
- Vargas, V. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Usat. <https://bit.ly/3h3oyFM>
- Vehovar, A. et al. (2018). The impact of individualism and uncertainty avoidance on interdependence of tax culture and tax evasion [El impacto del individualismo y la evitación de la incertidumbre en la interdependencia de la cultura fiscal y la evasión fiscal] *Lex Localis*, 16(4), 821-840. <https://bit.ly/2SRwpOV>
- Vela, N. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima metropolitana a los años 2015 - 2016*. [Tesis de Bachillerato, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Urp. <https://bit.ly/2T1tanR>
- Yirsaw, A., et al. (2021). Insecticide-treated net utilization and associated factors among pregnant women and under-five children in east belessa district, northwest ethiopia: Using the health belief model [Utilización de redes tratadas con insecticida y factores asociados entre mujeres embarazadas y niños menores de cinco años en el distrito de East Belessa, noroeste de Etiopía: Uso del modelo de creencias de salud] *Malaria Journal*, 20(1). <https://bit.ly/3qu7zkw>



Yoo, J. y Lee, Y. (2019). National culture and tax avoidance of multinational corporations [Cultura nacional y evasión fiscal de empresas multinacionales] *Sustainability (Switzerland)*, 11(24). <https://bit.ly/2TZoVcA>

Zambrano, L. G. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva.. [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Javeriana]. Repositorio Javeriana. <https://bit.ly/3wU8SeX>

## ANEXO.

### Anexo 1. Carta de autorización 1

Lima, 11 de octubre del 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Estimados Señores,

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL ATE**

**ASIGNATURA: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN**

Saludos cordiales,

Tengo el agrado de dirigirme a la universidad, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el Sr. **HINOSTROZA QUISPE DENNIS JOEL**, identificado(a) con DNI N° **75267769**, Código de estudiante N° **7001134320**, estudiante de la Escuela profesional de **CONTABILIDAD**, de la Institución Universitaria, ha sido admitido y autorizado para realizar su trabajo de investigación en nuestra institución **Asociación Jireh - Pachacamac**, con la finalidad de aplicar las condiciones para el desarrollo de un correcto trabajo de investigación del semestre académico 2021-II.

Se hace mención de prevalecer y respetar la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MARÍA FLORES CUBA  
SECRETARÍA DE ASESORIA  
ASOCIACIÓN JIREH PACHACAMAC

## Anexo 2. Carta de autorización 2

Lima, 11 de octubre del 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Estimados Señores,

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL ATE**

**ASIGNATURA: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN**

Saludos cordiales,

Tengo el agrado de dirigirme a la universidad, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Srta. **CABEZAS PAEZ, LADY DIANA**, identificado(a) con DNI N° **76606859**, código de estudiante N° **7001152380** estudiante de la Escuela profesional de **CONTABILIDAD**, de la Institución Universitaria, ha sido admitida y autorizada para realizar su trabajo de investigación en nuestra institución **Asociación Jireh - Pachacamac**, con la finalidad de aplicar las condiciones para el desarrollo de un correcto trabajo de investigación del semestre académico 2021-II.

Se hace mención de prevalecer y respetar la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MARÍA FLORES OJEDA  
RUC: 20401001000  
ASOCIACIÓN JIREH PACHACAMAC

### Anexo 3. Matriz Operacional

#### CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN JIREH – PACHACAMAC, 2021.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Cultura Tributaria (V1)</b>	La formación de la cultura tributaria se vincula esencialmente a la promoción de valores tributarios que ejerza sus derechos y desarrolle con sus conocimientos tributarios, en dicho ámbito va más allá de la población contribuyente, sino que vincula a toda la población. Así, se constituye en el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen; en el marco del reconocimiento de los beneficios que la recaudación otorga. (QUIÑAGUA DELIA, 2017)	Comprende el conjunto de actitudes tributarias y el conocimiento tributario	Actitudes Tributarias	Honestidad al declarar sus impuestos.
				Respeto de las leyes tributarias.
				Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.
			Conocimiento Tributario	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.
				Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.
				Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.
<b>Evasión de Impuestos (V2)</b>	La evasión tributaria es un tema actualmente en discusión, debido a los contribuyentes que no cumplen con el total o el parcial de sus obligaciones tributarias realizando el incumplimiento de obligaciones sustanciales y el incumplimiento de obligaciones formales debido a que no declaran sus tributos puntualmente esto ocasiona una omisión de tributos, generando una evasión de impuestos. (QUISPE LUIS, 2019)	Comprende al incumplimiento de obligaciones sustanciales y formales	Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.
				Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.
				Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.
			Incumplimiento de Obligaciones Formales	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.
				No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.
				Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.

#### Anexo 4. Matriz de consistencia

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la asociación Jireh, Pachacamac, 2021?	La cultura tributaria se relaciona inversamente con la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.	<p><b>GENERAL:</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Cultura tributaria</p>	<p>Tipo de Investigación: <b>Descriptivo</b></p> <p>Diseño: <b>No Experimental</b></p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>POBLACIÓN: 70 comerciantes de la Asociación Jireh</p>
		<p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.</li> <li>• Determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.</li> <li>• Determinar la relación entre las actitudes tributarias y la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.</li> <li>• Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Evasión de impuesto</p>	<p>Instrumento: <b>Cuestionario</b></p>	<p><b>MUESTRA:</b> * 30 comerciantes inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado</p>

## Anexo 5. Prueba de normalidad

<b>Pruebas de normalidad</b>			
Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,838	30	,000
ACTITUDES TRIBUTARIAS	,899	30	,008
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	,903	30	,010
EVASIÓN TRIBUTARIA	,677	30	,000
INCUMPLIMIENTO OBL.SUSTANCIALES	,696	30	,000
INCUMPLIMIENTO OBL.FORMALES	,699	30	,000

### Anexo 6. Tabulación de encuestados

	V1 = CULTURA TRIBUTARIA											V2 = EVASIÓN DE IMPUESTOS										
	Actitudes tributarias						Conocimiento tributario					Incumplimiento de obligaciones sustanciales					Incumplimiento de obligaciones formales					
Muestra	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	Muestra	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
Muestra 1	2	4	4	4	2	4	4	3	3	4	4	Muestra 1	5	1	5	5	5	4	5	5	4	4
Muestra 2	2	4	5	5	4	5	5	3	3	4	4	Muestra 2	4	1	5	5	5	5	4	5	5	4
Muestra 3	2	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	Muestra 3	4	1	4	5	4	5	5	5	5	5
Muestra 4	1	5	5	5	3	5	4	3	3	3	4	Muestra 4	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 5	1	5	5	5	3	5	4	3	2	3	3	Muestra 5	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 6	3	5	5	5	3	5	4	3	2	4	3	Muestra 6	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 7	2	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	Muestra 7	4	1	5	5	5	5	5	4	4	5
Muestra 8	2	3	4	4	5	4	5	4	2	3	5	Muestra 8	4	1	5	5	4	4	4	5	5	5
Muestra 9	1	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	Muestra 9	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 10	2	4	4	5	5	4	4	4	2	4	4	Muestra 10	5	1	5	5	5	5	4	4	4	4
Muestra 11	3	3	5	5	2	5	4	4	4	3	4	Muestra 11	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 12	2	4	4	4	3	5	4	3	2	3	3	Muestra 12	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 13	3	3	5	4	3	4	4	4	4	4	3	Muestra 13	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 14	2	3	5	4	3	4	4	3	2	4	4	Muestra 14	4	1	5	5	5	5	5	4	4	5
Muestra 15	2	4	5	5	3	4	4	4	2	3	5	Muestra 15	4	1	5	5	4	4	4	5	5	5
Muestra 16	2	4	4	5	4	5	5	3	3	4	4	Muestra 16	5	1	5	5	5	4	5	5	4	4
Muestra 17	2	4	4	5	4	4	5	3	3	4	4	Muestra 17	4	1	5	5	5	5	4	5	5	4
Muestra 18	3	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	Muestra 18	4	1	4	5	4	5	5	5	5	5
Muestra 19	1	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	Muestra 19	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 20	2	3	4	4	5	4	4	3	2	3	3	Muestra 20	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 21	2	3	4	4	4	4	4	3	2	4	3	Muestra 21	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 22	2	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	Muestra 22	4	1	5	5	5	5	5	4	4	5
Muestra 23	2	3	4	4	2	4	4	4	2	3	5	Muestra 23	4	1	5	5	4	4	4	5	5	5
Muestra 24	1	4	4	5	2	5	5	5	4	4	5	Muestra 24	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 25	2	4	4	5	4	4	5	4	2	4	4	Muestra 25	5	1	5	5	5	5	4	4	4	4
Muestra 26	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	Muestra 26	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Muestra 27	3	4	4	5	2	4	4	3	3	4	3	Muestra 27	5	1	5	5	5	5	4	5	5	5
Muestra 28	3	5	5	4	4	5	4	3	2	4	4	Muestra 28	4	1	5	5	5	5	5	4	4	5
Muestra 29	3	4	5	4	4	4	5	4	4	3	5	Muestra 29	4	1	5	5	4	4	4	5	5	5
Muestra 30	1	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	Muestra 30	5	1	5	5	5	4	4	5	4	4

## Anexo 7. Encuesta

### CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN JIREH - PACHACAMAC

**Objetivo:**

Tiene como objetivo analizar la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh de Pachacamac- 2021

Cuántos años tiene usted? a) Carnicería b) Abarrotes c) Salón de Belleza d) Bodega e) Otros

Cuántos años tiene usted? a) 18 a 25 b) 26 a 30 c) 30 a 45 d) 45 a más

Género : a) Masculino b) Femenino c) Prefiero no decirlo

Grado de instrucción : a) Primaria b) Secundaria c) Superior

**INSTRUCCIONES:** Estimado comerciante leer con atención cada pregunta y seleccione la respuesta adecuada a la situación de su negocio teniendo en cuenta las 5 posibles respuestas: 1) Nunca; 2) Casi nunca; 3) Algunas veces; 4) Casi siempre; y 5) Siempre.

CUESTIONARIO		1. NUNCA	2. CASI NUNCA	3. ALGUNAS VECES	4. CASI SIEMPRE	5. SIEMPRE
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Actitudes Tributarias</b>						
1	He omitido algún ingreso en mi declaración					
2	Estoy conforme con la honestidad y ética frente a la tributación					
3	Intento tributar de una manera correcta					
4	Deseo aprender más sobre la cultura tributaria e impuestos					
5	He recibido capacitación sobre la cultura tributaria					
6	Estoy conforme que se pague los impuestos de los comerciantes					
<b>Conocimiento Tributario</b>						
7	Conozco los beneficios del pago de impuestos					
8	Conozco los riesgos sobre el no pagar los impuestos					
9	Me informe sobre el régimen tributario relacionado a mi negocio					
10	Conozco acerca del cumplimiento del pago de mis impuestos					
11	Conozco la forma correcta de pagar los impuestos					
<b>EVASION DE IMPUESTOS</b>						
<b>Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales</b>						
12	Incumplo con los límites establecidos de mis compras y ventas mensuales					
13	Supero los 8,000 soles mensuales en mis ventas					
14	Incumplo con el pago de renta mensual					
15	No realizo el pago de renta mensual virtualmente y/o yendo a un centro autorizado					
<b>Cumplimiento de Obligaciones Formales</b>						
16	No sé cual es el último dígito de mi número de RUC					
17	Incumplo con la obligación tributaria según el cronograma establecido por SUNAT					
18	No calculo mis ventas netas para declarar mi renta mensual					
19	No calculo mis compras para declarar mi renta mensual					
20	No realizo mi declaración mensual virtualmente y/o yendo a un centro autorizado					
21	No recibo ayuda de un profesional para realizar mi declaración de impuestos					



### **Anexo 8. Análisis de fiabilidad - Cultura Tributaria**

---

<b>Alfa de Cronbach</b>	
Fiabilidad	N de elementos
0,723	11

---

### **Anexo 9. Análisis de fiabilidad - Evasión de Impuestos**

---

<b>Alfa de Cronbach</b>	
Fiabilidad	N de elementos
0,953	10

---

## Anexo 10. Validación de expertos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mag. Carola Salazar Rebaza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Este, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Contador Público.

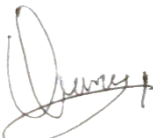
El título nombre de nuestra tesis es: ***Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

**Cabezas Páez, Lady Diana**



Firma

Apellidos y nombre:

**Hinostroza Quispe, Dennis Joel**

D.N.I: 75267769

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### **Variable:** Cultura Tributaria

Es un factor que incide en la reducción de evasión tributaria, determinando así que a mayor educación tributaria tiende a ser menor el impuesto a pagar, sujetas a las leyes y bases tributarias aumentando su capacidad para tributar eficientemente. (Nejad et al., 2017).

### **Variable:** Evasión de impuestos

Es el deseo y accionar de eludir y/o evadir las obligaciones de pago al fisco por los ingresos obtenidos, también se hace mención de una economía sumergida compuesta por el comercio informal sin medidas regulatorias que incrementan un nivel de incertidumbre tributario, (Vehovar et al., 2018).

### **Dimensiones de las variables:**

#### Dimensión 1: Actitudes Tributarias

Engloba los comportamientos que inciden dentro de los impuestos, mencionan que, se manifiesta en valores éticos para la contribución, dentro de esta idea se indaga de manera general que las actitudes independientes por cada contribuyente se rigen de estándares con respecto a los impuestos y su formación, que asimismo contrarrestan la falta de consideración del impuesto a la renta expresado por los comportamientos de otros contribuyentes frente a las obligaciones. (Donovan y Bowler, 2020).

#### Dimensión 2: Conocimiento Tributario

Sirve para identificar los desniveles entre los contribuyentes y evasores fiscales que inciden en realizar un cálculo para sus impuestos y gastos, por congruente son completamente distintos de acuerdo a su rubro, incurriendo en el Impuesto a la Renta de personas y sociedades, así como también del Impuesto General a las Ventas, asimismo, utiliza y aprovecha los beneficios que se obtiene por tributar y evita exponerse a los riesgos posibles que se pueda situar, estos contribuyentes manejan y prevalecen sus valores éticos dentro de la tributación. (Hassan et al., 2021).

### Dimensión 3: Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales

Es la acción invertida de pagar la obligación tributaria, previamente después de la obligación formal, cancelando el importe declarado, asimismo, este accionar incorrecto se desarrolla cuando el ciudadano no realiza la contribución del pago de impuestos, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y no abona al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Meiling y Qingchi, 2018).

### Dimensión 4: Incumplimiento de Obligaciones Formales

Es el accionar opuesto de cumplir con los procedimientos establecidos para la declaración de impuestos a pagar la obligación tributaria, previamente antes de la obligación sustancial, asimismo, este accionar se desarrolla cuando el ciudadano no realiza el cálculo correspondiente de su importe por pagar de impuesto mensual, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y cuanto abonará al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Agosto et al., 2018).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable:** ..... CULTURA TRIBUTARIA .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Actitudes Tributarias	Honestidad al declarar sus impuestos.	01,02,03,04,05 y 06	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. Algunas Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Respeto de las leyes tributarias.		
	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.		
Conocimiento Tributario	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	07,08,09,10 y 11	
	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.		
	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.		

Fuente: Elaboración propia.

**Variable:** ..... EVASIÓN DE IMPUESTOS .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	12,13,14 Y 15	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. Algunas Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.		
	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.		
Incumplimiento de Obligaciones Formales	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	16,17,18,19,20 Y 21	
	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.		
	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.		

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ..... LA CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES .....**

Nº	VARIABLES / DIMENSIONES / INDICADORES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>							
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	Honestidad al declarar sus impuestos.	x		x		x		
2	Respeto de las leyes tributarias.	x		x		x		
3	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2.</b>							
4	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	x		x		x		
5	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.	x		x		x		
6	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.	x		x		x		
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>							
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1:</b>							
7	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	x		x		x		
8	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.	x		x		x		
9	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
10	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	x		x		x		
11	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.	x		x		x		
12	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [ x ]      **Aplicable después de corregir** [ ]      **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Carola Salazar Rebaza      DNI: 18110438**
**Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada, docente de educación superior**

  
**Firma del Experto Informante.**

.....09 de Setiembre.....del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mag. Pamela Torres Moya

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Este, queremos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Contador Público.

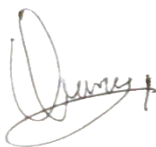
El título nombre de nuestra tesis es:  
***Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

**Cabezas Páez, Lady Diana**

D.N.I: 76606859



Firma

Apellidos y nombre:

**Hinostroza Quispe, Dennis Joel**

D.N.I: 75267769

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### **Variable:** Cultura Tributaria

Es un factor que incide en la reducción de evasión tributaria, determinando así que a mayor educación tributaria tiende a ser menor el impuesto a pagar, sujetas a las leyes y bases tributarias aumentando su capacidad para tributar eficientemente. (Nejad et al., 2017).

### **Variable:** Evasión de impuestos

Es el deseo y accionar de eludir y/o evadir las obligaciones de pago al fisco por los ingresos obtenidos, también se hace mención de una economía sumergida compuesta por el comercio informal sin medidas regulatorias que incrementan un nivel de incertidumbre tributario, (Vehovar et al., 2018).

### **Dimensiones de las variables:**

#### Dimensión 1: Actitudes Tributarias

Engloba los comportamientos que inciden dentro de los impuestos, mencionan que, se manifiesta en valores éticos para la contribución, dentro de esta idea se indaga de manera general que las actitudes independientes por cada contribuyente se rigen de estándares con respecto a los impuestos y su formación, que asimismo contrarrestan la falta de consideración del impuesto a la renta expresado por los comportamientos de otros contribuyentes frente a las obligaciones. (Donovan y Bowler, 2020).

#### Dimensión 2: Conocimiento Tributario

Sirve para identificar los desniveles entre los contribuyentes y evasores fiscales que inciden en realizar un cálculo para sus impuestos y gastos, por congruente son completamente distintos de acuerdo a su rubro, incurriendo en el Impuesto a la Renta de personas y sociedades, así como también del Impuesto General a las Ventas, asimismo, utiliza y aprovecha los beneficios que se obtiene por tributar y evita exponerse a los riesgos posibles que se pueda situar, estos contribuyentes manejan y prevalecen sus valores éticos dentro de la tributación. (Hassan et al., 2021).



### Dimensión 3: Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales

Es la acción invertida de pagar la obligación tributaria, previamente después de la obligación formal, cancelando el importe declarado, asimismo, este accionar incorrecto se desarrolla cuando el ciudadano no realiza la contribución del pago de impuestos, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y no abona al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Meiling y Qingchi, 2018).

### Dimensión 4: Incumplimiento de Obligaciones Formales

Es el accionar opuesto de cumplir con los procedimientos establecidos para la declaración de impuestos a pagar la obligación tributaria, previamente antes de la obligación sustancial, asimismo, este accionar se desarrolla cuando el ciudadano no realiza el cálculo correspondiente de su importe por pagar de impuesto mensual, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y cuanto abonará al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Agosto et al., 2018).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable:** ..... CULTURA TRIBUTARIA .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Actitudes Tributarias	Honestidad al declarar sus impuestos.	01,02,03,04,05 y 06	6. Nunca 7. Casi Nunca 8. Algunas Veces 9. Casi siempre 10. Siempre
	Respeto de las leyes tributarias.		
	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.		
Conocimiento Tributario	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	07,08,09,10 y 11	
	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.		
	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.		

Fuente: Elaboración propia.

**Variable:** ..... EVASIÓN DE IMPUESTOS .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	12,13,14 Y 15	6. Nunca 7. Casi Nunca 8. Algunas Veces 9. Casi siempre 10. Siempre
	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.		
	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.		
Incumplimiento de Obligaciones Formales	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	16,17,18,19,20 Y 21	
	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.		
	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.		

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ..... LA CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES .....**

Nº	VARIABLES / DIMENSIONES / INDICADORES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>							
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	Honestidad al declarar sus impuestos.	x		x		x		
2	Respeto de las leyes tributarias.	x		x		x		
3	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2.</b>							
4	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	x		x		x		
5	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.	x		x		x		
6	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.	x		x		x		
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>							
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1:</b>							
7	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	x		x		x		
8	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.	x		x		x		
9	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
10	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	x		x		x		
11	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.	x		x		x		
12	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [ x ]      **Aplicable después de corregir** [ ]      **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador. Mag. Pamela Torres Moya      DNI: 42514240**
**Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada, docente de educación superior, Grado de Magister**


 .....  
**Firma del Experto**
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

 ..... **09** de **Setiembre** ..... del **2021**
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: CPC. Rudver Carhuas Arias

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Este, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Contador Público.

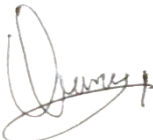
El título nombre de nuestra tesis es: ***Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

**Cabezas Páez, Lady Diana**

D.N.I.: 76606859



Firma

Apellidos y nombre:

**Hinostroza Quispe, Dennis Joel**

D.N.I.: 75267769

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### **Variable:** Cultura Tributaria

Es un factor que incide en la reducción de evasión tributaria, determinando así que a mayor educación tributaria tiende a ser menor el impuesto a pagar, sujetas a las leyes y bases tributarias aumentando su capacidad para tributar eficientemente. (Nejad et al., 2017).

### **Variable:** Evasión de impuestos

Es el deseo y accionar de eludir y/o evadir las obligaciones de pago al fisco por los ingresos obtenidos, también se hace mención de una economía sumergida compuesta por el comercio informal sin medidas regulatorias que incrementan un nivel de incertidumbre tributario, (Vehovar et al., 2018).

### **Dimensiones de las variables:**

#### Dimensión 1: Actitudes Tributarias

Engloba los comportamientos que inciden dentro de los impuestos, mencionan que, se manifiesta en valores éticos para la contribución, dentro de esta idea se indaga de manera general que las actitudes independientes por cada contribuyente se rigen de estándares con respecto a los impuestos y su formación, que asimismo contrarrestan la falta de consideración del impuesto a la renta expresado por los comportamientos de otros contribuyentes frente a las obligaciones. (Donovan y Bowler, 2020).

#### Dimensión 2: Conocimiento Tributario

Sirve para identificar los desniveles entre los contribuyentes y evasores fiscales que inciden en realizar un cálculo para sus impuestos y gastos, por congruente son completamente distintos de acuerdo a su rubro, incurriendo en el Impuesto a la Renta de personas y sociedades, así como también del Impuesto General a las Ventas, asimismo, utiliza y aprovecha los beneficios que se obtiene por tributar y evita exponerse a los riesgos posibles que se pueda situar, estos contribuyentes manejan y prevalecen sus valores éticos dentro de la tributación. (Hassan et al., 2021).

### Dimensión 3: Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales

Es la acción invertida de pagar la obligación tributaria, previamente después de la obligación formal, cancelando el importe declarado, asimismo, este accionar incorrecto se desarrolla cuando el ciudadano no realiza la contribución del pago de impuestos, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y no abona al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Meiling y Qingchi, 2018).

### Dimensión 4: Incumplimiento de Obligaciones Formales

Es el accionar opuesto de cumplir con los procedimientos establecidos para la declaración de impuestos a pagar la obligación tributaria, previamente antes de la obligación sustancial, asimismo, este accionar se desarrolla cuando el ciudadano no realiza el cálculo correspondiente de su importe por pagar de impuesto mensual, no verifica y/o determina las ganancias y pérdidas como contribuyente y cuanto abonará al fisco, de tal forma no puede tributar en conjunto todos sus impuestos a pagar, por los actos de evasión o elusión de emisión de comprobantes de pago en sus declaraciones. (Agosto et al., 2018).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable:** ..... CULTURA TRIBUTARIA .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Actitudes Tributarias	Honestidad al declarar sus impuestos.	01,02,03,04,05 y 06	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. Algunas Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Respeto de las leyes tributarias.		
	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.		
Conocimiento Tributario	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	07,08,09,10 y 11	
	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.		
	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.		

Fuente: Elaboración propia.

**Variable:** ..... EVASIÓN DE IMPUESTOS .....

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Incumplimiento de Obligaciones Sustanciales	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	12,13,14 Y 15	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. Algunas Veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.		
	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.		
Incumplimiento de Obligaciones Formales	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	16,17,18,19,20 Y 21	
	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.		
	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.		

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ..... LA CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES .....**

Nº	VARIABLES / DIMENSIONES / INDICADORES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>							
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	Honestidad al declarar sus impuestos.	x		x		x		
2	Respeto de las leyes tributarias.	x		x		x		
3	Responsabilidad ciudadana frente al pago de sus impuestos.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2.</b>							
4	Conocimiento sobre los beneficios y riesgos.	x		x		x		
5	Conocimiento de cumplir con la declaración mensual.	x		x		x		
6	Conocimiento de cómo cumplir con el pago de impuestos.	x		x		x		
	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>							
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1:</b>							
7	Incumple con los límites de compras y ventas establecidos en el NRUS.	x		x		x		
8	Se extralimita con los límites de activos establecidos en el NRUS.	x		x		x		
9	Incumple con el pago de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
10	Incumple con la obligación de la fecha establecida según cronograma.	x		x		x		
11	No determinar las ventas y compras en el mes a declarar.	x		x		x		
12	Incumple con la declaración de la renta mensual del NRUS.	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [ x ]      **Aplicable después de corregir** [ ]      **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador. CPC. Rudver Carhuas Arias    DNI: 46245377**
**Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiado**
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



C.P.C. Rudver Carhuas Arias  
MAT. N° 53718

**09 de Setiembre del 2021**